Consultas Realizadas

Licitación 444646 - LPN 143-24 ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Consulta 1 - Item 2 Rayos x fijo

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2025
En donde dice "DQE de 30 % o menor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor", se solicita a la convocante que este punto sea modificado a "DQE de 65 % o mayor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor", este es el estandar en casi todas las marcas, se puede entender que pudo haber sido un error de tipeo, favor corregir esto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 2 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2025
En el Item1- ARCO EN C solicitamos a convocante que cambie el nombre de ARCO EN C CON DETECTOR PLANO a ARCO EN C CON INTENSIFICADOR, ya que el equipo que piden es uno con intensificador y en la pagina de contrataciones pide con detector plano y son tecnologías distintas. Este cambio evitara confusiones y agilizara el proceso		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 3 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
item 1- ARCO EN C en el punto 1.4.2.8 en donde dice: Peso de la unidad menor a 282 kg Solicitamos a la convocante que se cambie por: Peso de la unidad menor a 292 kg, con la finalidad de que permita una mayor participación de los demás oferentes, además este cambio no afecta a la funcionalidad principal del equipo."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 4 - item 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Ítems 1- ARCO EN C en el punto 1.4.3.5 en donde dice:
Dos monitores LCD de grado médico optimizado para imágenes de arco en C, de por lo menos 19"" con carro de transporte, al menos uno de ellos táctil, con capacidad de ajuste de altura de al menos 10 cm, rotación horizontal de los monitores de al menos 180 grados.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Dos monitores LCD de grado médico optimizado para imágenes de arco en C, de por lo menos 19"" con carro de transporte, con capacidad de rotación de ±45° y un ángulo de visión de ±180°.
El pedido de cambio del mismo se debe a que se esta características se ajusta mejor a las necesidades del usuario, ya que permite una mejor manejo de la pantalla del equipo y sin limitar ninguna funcionalidad del mismo.
También solicitamos a la convocante que la pantalla no sea táctil ya que eleva el costo del mismo teniendo en cuenta el precio referencial de la convocante y también no es una característica que sea indispensable en un arco en c con intensificador"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 5 - item 1 - Arco en C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Item 1- ARCO EN C en el punto 1.4.5.8 en donde dice:
Capacidad calorica del monobloque de al menos 12000KHU(880kJ) o mayor.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Capacidad calórica del monobloque de al menos 1200KHU(880kJ) o mayor. Este pedido de cambio se debe que hay un error de tipeo , ya que 1200KHU es aproximadamente 880kJ , por lo que hay un error.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 6 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.4.11 en donde dice:
Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.
Solicitamos a la convocante que el equipo no sea motorizado teniendo en cuenta el precio referencial de la convocante lo que limita la participacion .También un sistema motorizado implica una inversión en la infraestructura de la institución ya que el mismo no podrá ser usado en lugares en donde la superficie no sea lisa o no se encuentre en condiciones, ya que existe riesgo a dañar el sistema motorizado como también sensores del mismo, por lo que un sistema sin motorización es el mas ideal ya que es un sistema mas robusto.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 7 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.4.12 en donde dice:
Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia. Él pedido de cambio se debe a que hay que tener encuentra el lugar en donde se va usar el equipo y son lugares estrechos por lo que un sistema de anticolisión, no es el mas ideal ya que el sensor de colisión se activara de manera aleatoria y no podrá identificar correctamente los obstáculos. por lo que activara el frenando aleatoriamente y dificultara la tarea el operador."

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 8 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.6.2 en donde dice:
Potencia: 40 kW o más.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Potencia: 32 kW o más, el pedido de cambio se debe a que el precio referencial de la convocante es bajo por lo que bajar la potencia ayudara a la participación . además que este rango sigue siendo ideal para las prestaciones que necesitan.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 9 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

"Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.6.5 en donde dice:
Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 50 o menor a 400 mA o mas. El rango solicitado permitirá mayor participación y sigue siendo un rango ideal para las necesidades que se tiene."

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 10 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

En el ítem 4, punto 9.1, donde se solicita una UPS, solicitamos excluir este requisito. Dado que se trata de un equipo portátil y de traslado frecuente, el uso de una UPS no es justificable ni funcional, ya que limitaría su movilidad y contradice el propósito de portabilidad del equipo

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 11 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 4 donde dice “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más”. Solicitamos modificar este requisito y que la corriente mAs sea de al menos 200 mAs, de acuerdo a la norma IEC no se puede dar más corriente de 250 mAs, cuanto mas corriente mas radiación se dispersa.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 12 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el ítem 4, donde dice “Tiempo mínimo de exposición de 1 ms a 10 s o más”, solicitamos modificarlo a “de 1 ms a 5 s o menos”. Esta modificación favorece la seguridad del paciente y del operador, al reducir la exposición innecesaria a la radiación. Además, no limita la funcionalidad del equipo y beneficia directamente a la convocante al priorizar equipos más seguros y eficientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 13 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 4 donde dice “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm o menor”, está variación permitirá la participación de potenciales oferentes, sin afectar la calidad del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 14 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 4 donde dice “Potencia de 40 Kw o más”, solicitamos a la convocante modificar este item a “Potencia de al menos 32Kw”, esto se debe a que por seguridad radiológica y según la normativa IEC 60601-2-7, NO es recomendable tener potencias tan altas para equipos móviles, que son usados en entornos donde hay mas de 1 paciente, esta modificación no solo permitirá la participación de potenciales oferentes sino también dará seguridad al usuario, paciente y entorno al evitar una exposición radiológica innecesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 15 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el ítem 4, donde dice “Tamaño de píxel: 140 µm o menos”, solicitamos ampliar este requisito a 148 µm. Esta variación no compromete la calidad de imagen y favorece una mayor participación de oferentes, sin afectar el desempeño clínico esperado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 16 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el ítem 4, donde se indica “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más”, solicitamos que este requisito sea considerado como opcional. Esta característica es relevante principalmente en equipos de gran peso; sin embargo, existen equipos más ergonómicos que no requieren motorización y ofrecen un excelente desempeño. Permitir esta flexibilidad favorecerá a la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 17 - Item 4 RAYOS X MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 4 donde dice “Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 220cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.”, solicitamos ampliar este requisito y dejar de la siguiente forma “Brazo porta-tubo articulado o con columna porta tubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 190cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor”, esta modificación no afectaría en la práctica clínica además de permitir la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 18 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En item 3 solicitan “Temperatura ambiente máxima de 5°C a 35°C”, esto se debe modificar ya que estas condiciones no cumplen ninguna marca reconocida en el mercado, solicitamos cambiar al estándar de “Temperatura ambiente máxima de 15°C a 35°C”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 19 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde dice “Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm.”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a “Punto Focal: 0.6 mm / 1.2 mm o menor.”, esto permitirá la participación de potenciales oferentes, sin afectar el rendimiento del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 20 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde dice “Estabilizador de tensión de 75Kva”, favor aclarar si se refiere a la UPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 21 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde “ Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual.”, solicitamos a la convocante dejar este requisito como opcional, ya que los equipos actuales ya no requieren de una auto calibración al tener una tecnología superior, esta modificación solo beneficiaría a la convocante al dar la opción que equipos con mayor tecnología puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 22 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde dice “Pixel pitch 143 µm”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “ Pixel pitch 148 µm o menor”, esta variación es casi imperceptible en la práctica clínica, además con este ajuste se permitirá la participación de más oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 23 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde dice “Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm”, solicitamos a la convocante modificar esto hasta al menos 100 cm, ya que esto se ajusta más a las marcas disponibles en el mercado, además que en la practica no se requiere de una altura mayor a 100 cm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 24 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 3 donde dice “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm”, ajustar este requisito a “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 80 mm x 2100mm, esto no afecta en nada al rendimiento del equipo además de permitir la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 25 - Item 2 Rayos x fijo

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 2 dice “DQE de 30 % o menor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor”, se debe modificar este requisito a “DQE de 65% o mayor a 1lp/mm…”,esto puede ser un error, ya que Un DQE tan bajo no permite alcanzar una resolución de 1lp/mm o menor		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 26 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En relación con el requerimiento del item 1 donde dice foco pequeño de 0.3x0.3 mm o menor y foco grande de 0.6x0.6 mm o menor, solicitamos la modificación a "foco pequeño de 0.6 mm o menor" y "foco grande de 1 mm o menor", la modificación solicitada permite una mayor competitividad en la licitación sin comprometer la eficiencia operativa ni el desempeño clínico del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 27 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 300 KHU o mayor”, solicitamos ampliar este requisito a 100 KHU o mayor, ya que esta capacidad es el estándar en equipos de ARCO EN C disponibles en el mercado, esto permitirá la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 28 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Ánodo giratorio…”, solicitamos a la convocante incluir la opción de ánodo fijo, para una mayor participación de oferentes, resultando la convocante como única beneficiada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 29 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Capacidad calórica del monobloque de al menos 12000KHU o mayor”. Solicitamos ampliar este rango a 1100 KHU o mayor, además de que podría ser un error de tipeo ya que 12000 KHU no corresponde a 880 KJ esto permitirá la participación de potenciales oferentes, ya que se ajusta a los valores de las marcas reconocidas del mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 30 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En item 1 solicitan “Rango mAs: 1 o menor a 250 o mayor”, solicitamos modificar este item por Rango mAs: 1 o menor a 140 o mayor”, este ajuste es suficiente y no afecta al uso clínico, esto permitirá la participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 31 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Modo radiografía 65 mA o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Modo radiografía 14 mA o mayor, esto se ajusta a los estándares de equipos disponibles en el mercado y permitirá la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 32 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Potencia mínima nominal del generador 15 kW o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Potencia mínima del generado de 2.5 kW o mayor”. Según las normas IEC 60601-2-43 para equipos de rayos X móviles, los arcos en C no requieren una potencia nominal de 15 kW para cumplir con los estándares clínicos. Un generador de 2.5 kW es suficiente para garantizar la calidad de imagen y la seguridad del paciente en procedimientos quirúrgicos y diagnósticos estándar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 33 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Rango de kV para Radiografía: de 40 kV o menos a 120 kV o más”, solicitamos ampliar este rango de 40 Kv o menos a 110Kv o más”. Este rango es adecuado para la mayoría de los procedimientos quirúrgicos y diagnósticos, asegurando calidad de imagen y cumplimiento de estándares clínicos sin afectar el desempeño del equipo, lo que favorecerá una mayor competitividad en la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 34 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el ítem 1 donde se solicita: “Dos monitores LCD de grado médico de al menos 19'', al menos uno de ellos táctil, con ajuste de altura de al menos 10 cm y rotación horizontal de al menos 180°”, solicitamos modificar a: “Dos monitores LCD de grado médico de al menos 19'', con sistema de visualización”. Esto se debe a que dichas características no son indispensables para el uso clínico del arco en C, ya que la operación del equipo no depende de la interacción táctil ni del movimiento físico del monitor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 35 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde solicitan “Al menos 3 campos de entrada”, solicitamos a la convocante modificar por “al menos 2 campos de entrada”, ya que esto permite igualmente una visualización y una adecuada magnificación para procedimientos intervencionistas, cumpliendo con los fines clínicos del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 36 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el ítem 1 donde se solicita una distancia fuente–intensificador (SID) de 106 cm, solicitamos modificar este requerimiento a “SID de 100 cm o más”. Esta distancia es la más utilizada por la mayoría de los fabricantes líderes del mercado y garantiza una óptima calidad de imagen, un campo adecuado de trabajo, y una operación segura durante los procedimientos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 37 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Movimiento longitudinal de 22 cm o más”, solicitamos a la convocante modificar este item por “Movimiento longitudinal de 20 cm o más”, se ajusta a los rangos ofrecidos por la mayoría de las marcas del mercado sin beneficiar a una sola		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 38 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
En el item 1 donde dice “Movimiento vertical motorizado de 45 cm o más”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Movimiento vertical motorizado de 43 cm o más”, esta leve diferencia no afecta la funcionalidad ni la ergonomía del equipo, ya que un recorrido de 43 cm ya permite un ajuste adecuado para distintas alturas de trabajo y pacientes, cumpliendo con el objetivo clínico del requerimiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 39 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
ITEM 1 ARCO EN C: En relación con el requerimiento de “frenos electromagnéticos y bloqueo centralizado mediante un solo activador”, solicitamos a la convocante ampliar esta especificación a “Sistema de frenos electromagnéticos o mecánicos, que permita bloqueo seguro e independiente de cada movimiento”. Esta modificación permitiría ampliar la participación sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 40 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
Solicitamos a la convocante incluir en el PBC la presentación del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente quien oferta los bienes requeridos en la Convocatoria o la constancia de trámite de renovación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 41 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
Solicitamos a la convocante permitir Visita o inspección técnica al sitio de instalación para los ítems 2- Equipo Rayos X Digital Fijo; e ítem 3- Equipo Rayos X Digital Telecomandado debido a que el montaje e instalación de estos bienes requiere de condiciones especiales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 42 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

En el PBC dice: n. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

Solicitamos a la convocante permitir que la Certificación emitida por el fabricante, requerida sea apostillada en origen de acuerdo con el Convenio de La Haya o debidamente legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 43 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

En el PBC Dice: Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de equipos biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Solicitamos a la convocante establecer la documentación para corroborar la experiencia con:
Presentación como mínimo de 5 (cinco) Certificados o Actas de Recepción Final en provisión de bienes similares Dispositivos de emisión de radiación ionizante, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 44 - Plazo de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega a 120 (ciento veinte) días a partir de la firma del contrato, considerando que los bienes son fabricados en Asia/Europa a modo que los costos logísticos no aumenten los valores finales de la oferta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025

Consulta 45 - Detalle de los bienes y/o servicios

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

Se observa en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos. En el ítem 1 dice: ARCO EN C CON DETECTOR PLANO. Solicitamos por favor la corrección del bien debe decir ARCO EN C CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 46 - Plan de Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

En el PBC dice: La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Solicitamos a la convocante que aclare que esta condición sea aplicada solo para los ítems 1 y 4 que refiere a equipos móviles; no así para los ítems 2 y 3 que son equipos fijos y requieren de adecuaciones edilicias especiales de sala para el buen funcionamiento de los equipos de rayos x.
Además, solicitamos eliminar el término “modificación de los plazos” siendo que el plazo de entrega determinado en el PBC contempla la fabricación de los bienes y el tiempo de logística requeridos para la importación al país, por lo que no es posible la modificación de los plazos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 47 - Plan de Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

En el PBC dice: ...para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde ésta lo solicite a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Solicitamos a la convocante que la inspección y pruebas para los ítems 2 y 3 sean realizados en el sitio final donde serán instalados ya que este tipo de bienes no puede ser trasladado hasta la Sección Administración de Equipos e Insumos para su inspección.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 48 - Planos de las salas para el ítem 2 Equipo Rayos X Digital Fijo e ítem 3 Equipo de Rayos X Digital Telecomandado

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

Para el ítem 2- Equipo Rayos X Digital Fijo e ítem 3- Equipo de Rayos X Digital Telecomandado.
Se solicita a la convocante poner a disposición de los oferentes, los planos de la sala, con los detalles técnicos, datos de protección radiológica con la que cuenta actualmente la sala, de modo a la planificación del proyecto y obtención de costos de este para ofertar

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 49 - Visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025

Se solicita a la Convocante la habilitación de un periodo para la realización de visitas técnicas a los sitios de instalación previstos, con el fin de que los oferentes puedan constatar en campo las condiciones edilicias actuales, evaluar la viabilidad técnica y determinar posibles necesidades de adecuaciones. Dicha verificación permitiría identificar anticipadamente eventuales trabajos complementarios y garantizar la presentación de una propuesta técnicamente sólida

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 50 - Inclusión de requisitos de protección radiológica

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
Se solicita a la Convocante considerar como requisito indispensable en el Pliego la inclusión y provisión de los datos de protección radiológica de las salas donde serán instalados los equipos. Esta información es esencial para asegurar la conformidad con los requerimientos técnicos y normativos vigentes en materia de seguridad radiológica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 51 - Adecuaciones edilicias requeridas

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
Se solicita a la Convocante que aclare con mayor precisión el alcance de las instalaciones edilicias que corresponderán al proveedor adjudicado, especificando en detalle los trabajos, adecuaciones o responsabilidades técnicas que serán exigidas. Esta aclaración es necesaria para evaluar correctamente los costos asociados y delimitar responsabilidades durante la ejecución del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 52 - EETT ítem 3- RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2025
Se solicita a la convocante aclarar el contenido del apartado 3.4.1 donde se indica: “Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema. Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura”. Se requiere confirmación si la misma refiere a las dimensiones totales de la sala existente o si se trata de un requisito mínimo que el equipo debe cumplir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 53 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.11 Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más. Se solicita aceptar sistemas que sean capaces de ascender pendiente de hasta 7°: la diferencia es mínima y no significa un impacto negativo ni clínicamente ni en el flujo de trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 54 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.2 Potencia: 40 kW o más. Se solicita aceptar sistemas con generador de 30 kW: ofrece el mismo rango de kV y mAs solicitado pero de un modo más eficiente pues consume menos corriente por unidad de tiempo que uno de 40 kW, prolongando la vida de la batería del sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 55 - PBC CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

Solicitamos a la convocante lo siguiente: Oferente deberá presentar al menos cinco (5) constancias de conformidad por la prestación de servicios de posventa —incluyendo mantenimientos preventivos, correctivos y provisión de repuestos— correspondientes a equipos de la modalidad ofertada, emitidas por instituciones públicas y/o privadas. La prestación de los servicios deberá haber sido realizada por un período mínimo de dos (2) años.
Cada constancia deberá estar firmada y sellada por el responsable de la institución emisora, e incluir como mínimo:
a) el período durante el cual se prestaron los servicios;
b) una breve descripción de los servicios realizados;
c) los datos de contacto verificables del firmante (nombre completo, cargo, número telefónico y correo electrónico institucional).

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 56 - PBC CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

Solicitamos a la convocante incluir el siguiente requisito : El Oferente deberá contar en su equipo con al menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante en la modalidad ofertada. Las certificaciones deberán ser respaldadas mediante documentación oficial emitida por el fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 57 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

9.1 Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos. Se solicita eliminar el requerimiento de UPS para el equipo portátil, pues no lo necesita al tener baterías internas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 58 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

9.5 Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado. Se solicita aceptar sistemas con un solo puerto Ethernet: sólo se requiere un cable para enviar las imágenes a los servidores pacs.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 59 - ITEM N° 1 - ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

Donde dice: Punto 1.4.2.8. “Peso de la unidad menor a 282 kg”.
Podría ser: “Peso de la unidad de 282 kg, +/-10% con la finalidad de que permita una mayor participación de los demás oferentes, además este cambio no afecta a la funcionalidad principal del equipo."

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 60 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

9.4 "Interfaz del operador: debe tener contar con pantalla LCD táctil de 15"" (pulgadas) o más de alto contraste (al menos 2000:1 o superior) de 1280x1024 retroiluminada para todos los parámetros operativos y mensajes para cualquier condición anómala posible". Se solicita aceptar sistemas con una relación de contraste de 1000:1. No es de significancia clínica y a ojo del usuario no habrá diferencia

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 61 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

9.2 Software: el tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor a 10 s y para vista previa de imágenes debe ser menor a 5 s. El tamaño de las imágenes debe ser máximo de 15 MB. Además, debe incluir (APR) programas anatómicos preconfigurados y editables. El software debe tener interfaz en español o inglés. Se solicita aceptar sistemas cuyo tiempo de adquisición de imágenes para diagnóstico debe ser menor o igual a 10 s. Se solicita aceptar sistemas cuyo tamaño de las imágenes debe ser máximo de 35 MB: se solicita el sistema con un HDD de gran capacidad, por lo que el peso de las imágenes no será problema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 62 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

8.1 Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 5(±1) metros de longitud. No se aceptarán adaptadores. Se solicita aceptar sistemas que cuenten con un cable de 3 metros de extensión, longitud más que suficiente para el fin requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 63 - EETT - ITEM 2 Rayos X Digital Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
Donde Dice: Punto 2.4.6.7. En donde se menciona “DQE de 30 % o menor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor", Podría Ser: Que este punto sea modificado a "DQE de 65 % o mayor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor", este valor es el estándar en casi todas las marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 64 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
7.2 Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más. Se solicita aceptar sistemas que ofrezcan un rango de tiempo de exposición de 4 milisegundos a 6 segundos: la diferencia temporal en el límite inferior es despreciable, sin impacto en las imágenes clínicas; sobre 6 segundos la posibilidad de que ocurra borrosidad cinética en las radiografías se incrementa lo que no es deseable		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 65 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.5 Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo. Se solicita aceptar sistemas que tengan un rango de 50 a 125 kV: por debajo de 50 kV no tienen utilidad en radiología digital pues disminuye su rango dinámico de adquisición.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 66 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.4 Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación. Se solicita aceptar sistemas con tubos de rayos X cuyo foco grueso sea de 1,2 mm: es el estándar mundial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 67 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.2 Potencia: 40 kW o más. Se solicita aceptar sistemas con generador de 30 kW: ofrece el mismo rango de kV y mAs solicitado pero de un modo más eficiente pues consume menos corriente por unidad de tiempo que uno de 40 kW, prolongando la vida de la batería del sistema.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 68 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.12 Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos. Se solicita aceptar sistemas que sean capaces de detener su movimiento ante la activación de un sensor físico de contacto: los sistemas de detención sin contacto son altamente susceptibles a des calibraciones y a falsos positivos de detección de obstáculos, por lo que no son lo suficientemente consistentes para permitir un manejo seguro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 69 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.12 Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos. Se solicita aceptar sistemas que sean capaces de detener su movimiento ante la activación de un sensor físico de contacto: los sistemas de		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 70 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.7 Posibilidad de ver la imagen tomada inmediatamente después de la exposición. Se desea validar que por "inmediatamente después" se refieran a que el sistema muestre la imagen preprocesada en máximo 3 segundos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 71 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.3 Control automático de exposición. Se desea validar que se refiera a que el detector cuente con la capacidad de detectar cuándo le llega la radiación sin tener que ponerlo en modo "listo" de manera manual; no existen detectores con cámaras de ionización que terminen el disparo como sí existen en los sistemas fijos, donde se ubican en la mesa y el soporte mural y no en el detector.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 72 - ITEM4: EQUIPO DE RX DIGITAL MÓVIL

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.2 Cable del disparador de al menos 5(±1) m o inalámbrico con alcance de 5 m o más. Se solicita aceptar sistemas con disparador con cable con capacidad de estirarse al menos 3 metros: la radiación a la que se verá expuesto el operador a una distancia de 3 metros, considerando que el haz de radiación apunta al lado opuesto de su ubicación, es despreciable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 73 - ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.7.3 Interruptor de pie para la sala de exámenes (opcional). Lo solicitado contraviene todas las normas de radio protección. Un pedal de control de emisión de radiación puede ser accidentalmente activado, y provocar descoordinaciones entre el mismo personal en la sala. De ser realmente necesario contar con la posibilidad de realizar el disparo desde dentro de la sala, se desea validar que se acepte un disparador de cable largo, que permita transportarlo dentro de la sala de examen; es una solución técnica equivalente en su funcionalidad y superadora con respecto a la seguridad radiológica, al mantener el control en sólo un disparador.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 74 - ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.6.7 DQE de 30 % o menor a 1 lp/mm o menor para una dosis de 2 uGy o menor. Se solicita confirmar que en realidad están solicitando sistemas con un detector más eficiente, es decir, con un DQE mayor. Detectores con DQE igual o menor a 30% son ineficientes, lo que condiciona tener que usar más radiación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 75 - ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.1.10 Tablero de la mesa con recorrido longitudinal +/-20 cm. ó mayor y recorrido lateral (transversal) ± 10 cm. o mayor. Se solicita confirmar que se refieren a los rangos de movimiento de la mesa flotante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 76 - ITEM 2: EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.1.9 Ajuste variable de distancia foco-detector de 115 cm o menos a 150 cm o más. En mesa, alcanzar sobre 150 cm significaría que todos los usuarios deben medir sobre 180 cm. Radiográficamente no se justifica una SID sobre 120 cm dado que no se realizan telerradiografía de tórax. Entendiendo que el rango exigido es para trabajar en mesa, se solicita aceptar equipos con una SID máxima con detector en mesa de 120 cm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 77 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.4.1. “Sistema con tubo de rayos-x sobre la mesa y sistema Detector FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240 de altura”.
PODRIA SER: ¨Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio de la sala: Ancho 400cm o mayor, x Largo 500cm o mayor, y 270cm o mayor de Altura. ¨ Esto con el fin de permitir una mayor participación de oferentes y promover una competencia más abierta, ya que diversos equipos modernos de radiología requieren un espacio de sala más amplio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 78 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.2 ¨ Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm.¨
PODRIA SER: ¨Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 800mm x 2350mm x 13mm.¨ Para mayor comodidad del paciente

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 79 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.3. ¨ Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 135 kg. ¨ PODRIA DECIR: ¨ Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 230 kg o mayor. ¨ Para mayor capacidad y comodidad del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 80 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.4. “Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm.”
PODRIA SER: “Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm o menor, a 110 cm o mayor..” Esto con el fin de ampliar la participación y ajustarse a los estándares más comunes ofrecidos por las distintas marcas disponibles en el mercado, sin afectar la funcionalidad del equipo requerido

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 81 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.5. ¨Movimiento de angulación de la mesa de +90 grados hasta 45 grados (referencia horizontal - posición 0º).
PODRIA SER: Movimiento de angulación mínima de la mesa de +90 grados hasta -90 grados (referencia horizontal - posición 0º).¨Esto con el propósito de mejorar la versatilidad, eficiencia y seguridad del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 82 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.8. ¨ Movimiento lateral mínimo de 250 mm.¨
PODRIA SER: ¨ Movimiento lateral mínimo de 300 mm.¨¨ Esto con el fin de incluir soluciones de mayor capacidad operativa y adaptabilidad clínica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 83 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.9. “Dispositivo de comprensión tipo cono con fuerza máxima de 80N”, PODRIA SER: “Faja abdominal o Dispositivo de compresión tipo cono.” Para una mayor participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 84 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.6.1. " Detector de Imágenes Digital FPD de CsI de 33cm x 34cm como mínimo. ¨
PODRIA SER: Detector de Imágenes Digital FPD de CsI de 43cm x 34cm como mínimo. ¨ Esto con el fin de una Mayor cobertura anatómica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 85 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.6.2. ¨ Rango Dinámico 14-bit.¨
PODRIA SER: ¨ Rango Dinámico 14-bit o mayor.¨ Esto con el fin de promover una mayor apertura tecnológica y permitir la participación de equipos con prestaciones superiores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 86 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.6.3. ¨ Pixel pitch 143 µm.¨ PODRIA SER: ¨ Pixel pitch 140 µm o menor. ¨ Esto con el fin de obtener una mejor resolución y calidad de imagen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 87 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.6.4. ¨ Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor. ¨ PODRIA SER: ¨ Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mayor. ¨ Esto con el fin de brindar mayor claridad técnica y facilitar una mejor comprensión por parte de los participantes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 88 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.6.6. En donde se menciona Auto-calibración del FPD en 10 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual.” PODRIA SER: “Auto-calibración del FPD en 40 segundos sin necesidad de exposición de Rayos-X - Colimador Virtual” Para una mayor participación. Además, esto no afecta la funcionalidad del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 89 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.9.2 ¨ Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 210 kJ (300kHU)¨ PODRIA SER: ¨ Capacidad de almacenamiento de calor del Ánodo: 400 kJ o mayor(550kHU o mayor)¨ esto para Mayor resistencia al sobrecalentamiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 90 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.8.1 ¨ Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico. ¨ PODRIA SER: ¨ Generador de rayos-X de alta frecuencia, 380 - 400V/50Hz trifásico. ¨ Ya que consideramos que es un error involuntario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 91 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 3.13.1. “Temperatura ambiente máxima de 5ºC a 35ºC.” PODRIA SER: “Temperatura ambiente máxima de 10ºC a 40ºC.” Para mayor participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 92 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.5.9 Técnicas anatómicas al menos dos puntos en modo radiografía. Solicitamos modo radiográfico digital al ser un equipo flat panel.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 93 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.5.7 APR Solicitamos APR o perfiles de imagen predeterminados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 94 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.5.7 APR Solicitamos APR o perfiles de imagen predeterminados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 95 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.5.4 Rango mAs: 1 o menor a 250 o mayor. Solicitamos rango hasta 97 mAs o más, al ser un equipo de flat panel que necesita menos dosis.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 96 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.4.4.6 Posibilidad de guardar imágenes en memoria de al menos 100.000 imágenes.
Solicitamos memoria de 94.000 imágenes o más.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 97 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.3.8 Ancho de banda de 20 MHz o superior
Este parámetro no pertenece a un Arco en C.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 98 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.3.7 Conversor A/D de 12 bit o mayor
Solicitamos adquisición de imagen 1.5k x 1.5K x 16 bits o superior.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 99 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.3.6 Cámara CCD de 1 Megapixel como mínimo.
Solicitamos flat panel o cámara CCD.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 100 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.3.5 Dos monitores LCD de grado médico optimizado para imágenes de arco en C, de por lo menos 19" con carro de transporte, al menos uno de ellos tactil, con capacidad de ajuste de altura de al menos 10 cm, rotacion horizontal de los monitores de al menos 180 grados.
Solicitamos un monitor de 32 pulgadas 4K táctil que es equivalente a 2 monitores de 20 pulgadas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 101 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.3.3 Centelleador: CSI. Solicitamos Centellador CSI o detector plano CMOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 102 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.3.1 Intensificador de imagen de 23 cm (9 pulgadas) o más. Solicitamos detector plano de 21 cm x 21 cm o intensificador de imagen de 23 cm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 103 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.3 Intensificador y TV Solicitamos poder presentar detector plano o intensificador y tv.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 104 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.2.6 Profundidad de 70 cm o más. Solicitamos profundidad de 67 cm o más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 105 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.2.5 Distancia desde la fuente de rayos X al intensificador de imagen de 106 cm o más. (SID) Solicitamos SID de 100 cm o más.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 106 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.2.4 Movimiento longitudinal de 22 cm o más.
Solicitamos movimiento longitudinal de 20 cm o más.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 107 - ITEM 1: EQUIPO ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

4.1.2 Conjunto montado sobre carro de transporte con
ruedas direccionables con freno
electromagnéticos. El mismo deberá tener la
posibilidad de realizar bloqueo centralizado de
ruedas mediante un solo activador. Ruedas con
protección de cables +/-90grados.
Solicitamos freno mecánico en las 4 ruedas o electromagnéticos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 108 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.4.11. “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.”
PODRIA SER: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 7º o mayor” Para una mayor participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 109 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.5.4. en donde se solicita “Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos):2560x3072 o más.”
PODRIA SER: “Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2500x3000 o más” Para una mayor participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 110 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.5.4. “Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos):2560x3072 o más.”
PODRIA SER: “Detector activo de matriz (matriz de píxeles efectivos): 2500x3000 o más” Para una mayor participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 111 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
DONDE DICE: Punto 4.6.4. “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación.” PODRIA SER: “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,2 mm, ánodo giratorio de alta rotación” Esto permitirá mayor participación sin afectar la funcionalidad del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.		

Consulta 112 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
12.6 Bucky Stand Vertical. Se desea validar que esto sólo sea exigible para los equipos que dadas sus evidentes limitaciones técnicas no puedan realizar radiografías de tórax con su unidad principal.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 113 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
12.3 Switch Fontal. Se desea consultar sobre qué se espera específicamente sobre este elemento solicitado, de modo que quede claro para todos los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 114 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
10.1 Rotación del tubo 180 grados para la utilización del Bucky Mural para radiografías de Tórax. Un sistema telecomandado que requiere soporte mural para adquirir radiografías de tórax requiere un espacio físico mucho mayor, encareciendo la instalación. Nuestro sistema es un todo en uno, que al ofrecer una distancia foco receptor de 180 cm en la misma unidad principal no requiere de un soporte mural adicional, siendo mucho más eficiente en el espacio que requiere. Se solicita aceptar nuestra opción superadora técnicamente, pues no requerirá alinear manualmente el tubo con el detector, ni girar manualmente el tubo, para la obtención de teleradiografías de tórax.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 115 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
8.3 Estabilizador de Tensión de 75 KVA. Para sistemas de 80 kW, 75 kVA no es suficiente. Se solicita aceptar sistemas de 115 kVA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 116 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
8.1 Generador de rayos-X de alta frecuencia, 220V/50Hz trifásico. Se solicita aceptar sistemas que funcionen a 400 V: por la naturaleza de las prestaciones de los equipos telecomandados, 220 V no serán suficientes para ofrecer una performance adecuada para poder realizar procedimientos fluoroscópicos de modo idóneo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 117 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.8 Modo de Dosis Fluoro variable que permita el cambio de la dosis durante la fluoroscopía reduciendo la dosis Normal de 100%, a una dosis Media de 70%, o una dosis Baja de 50%. Nuestro detector cuenta con una eficiencia cuántica (DQE) de 65% y perfiles de dosimetría adaptados a pacientes especiales, como protocolos específicos para pediatría, que permiten niveles dosimétricos superiores a lo solicitado. Se solicita la aceptación de nuestras especificaciones superiores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 118 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
6.3 Pixel pitch 143 µm. Se solicita aceptar sistemas que cuenten con pixel pitch de 148 µm. Es un equivalente técnico que requerirá menos radiación para la formación de la imagen, con similar resolución espacial.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 119 - ITEM 3: EQUIPO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
5.4 Altura de la mesa regulable en altura desde 69 cm a 118 cm. Se solicita la aceptación de sistemas que cuenten con un rango desde 47 cm hasta 100 cm. El rango sugerido es más amplio y mucho más adecuado para mayores tipos de pacientes, como en sillas de ruedas o pacientes pediátricos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

Consulta 120 - ITEM 3: EQUIPOO DE RX TELECOMANDADO

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025
4.1 Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 360cm x Largo 270cm y 240cm de Altura. Se solicita aceptar sistemas que puedan entrar en una sala de dimensiones mínimas de 260 cm de alto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

Consulta 121 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.6.5. “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.”
PODRIA SER: “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 mAs o menor a 300 mAs o mayor” ya que esta modificación no afectará la calidad de imagen diagnóstica y, además, contribuye a mejorar la seguridad radiológica al reducir la radiación dispersa en exposiciones innecesariamente elevadas

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 122 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.6.6. ¨ Capacidad máxima: 100 KHU o más.¨
PODRIA SER ¨ Capacidad máxima: 300 KHU o más.¨ Para mayor resistencia al sobrecalentamiento

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 123 - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.7.2. “Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 10 s o más.”
PODRIA DECIR: “Tiempo mínimo de exposición a 1 ms a 5 s o más”. ya que esta modificación no afecta la funcionalidad del equipo y, por el contrario, favorece la protección radiológica tanto del paciente como del operador al evitar tiempos de exposición innecesariamente prolongado

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 124 - EETT - ITEM 4 Rayos X Digital Móvil

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.9.1. ¨ Hardware: disco duro de al menos 500 GB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 10.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.¨
PODRIA SER: ¨ Hardware: disco duro de al menos 1 TB, CD/DVD grabador, con capacidad de almacenamiento de al menos 50.000 imágenes de alta resolución o más, además debe incluir una UPS acorde al consumo energético con capacidad de al menos 15 minutos.¨ Esto con el fin de tener mayor almacenamiento de imágenes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 125 - EETT - ITEM 3 Rayos X Digital Fijo-Telecomandada

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 3.5.7. ¨ Movimiento longitudinal mínimo de 980 mm.¨
PODRIA DECIR: Movimiento longitudinal mínimo de 1100 mm.¨ Esto con el fin de incluir soluciones de mayor capacidad operativa y adaptabilidad clínica

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

Consulta 126 - EETT -

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

DONDE DICE: Punto 4.4.1. ¨ Brazo porta-tubo articulado o con columna portatubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 200cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor.¨
PODRIA SER: ¨ Brazo porta-tubo articulado o con columna portatubo contrabalanceada con altura máxima de foco de por lo menos 200cm con posibilidad de ser movido en todas direcciones. Rotación del tubo o soporte del tubo de +180 y -180° o mayor.¨ Esta modificación tiene el objetivo de ampliar las capacidades operativas del equipo y optimizar la versatilidad del sistema

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá remitirse a la versión 1 del Pliego de Bases y Condiciones publicada en fecha 11 de abril del 2025.

Consulta 127 - Item 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2025

En el item 3 donde dice “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 765mm x 2230mm”, ajustar este requisito a “Dimensiones mínimas da parte superior da mesa para acomodación del paciente: 800 mm x 2100mm, esto no afecta en nada al rendimiento del equipo además de permitir la participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Consulta 128 - Item 4: Equipo de RX Digital Movil

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Donde dice: "Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos."; se solicita amablemente a la convocante colocar como opcional la detección de obstáculos; esto inclusive puede ser incomodo, ya que con cada objeto que detecte pararía hasta nuevo desbloqueo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 129 - Adecuacion de las Salas

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Solicitamos a la convocante que detallen exactamente que adecuación de la sala necesitan como el blindaje, parte eléctrica y otros que se necesitan con la finalidad de que todos podamos ofertar de la misma manera cumpliendo con las necesidades de la institución.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 130 - RAYOS X DIGITAL FIJO - TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Solicitamos a la convocante que se pueda revaluar los precios de los equipos ya que el precio del mismo no concuerda con la especificaciones técnicas que se piden.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 131 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.4.11 en donde dice:
Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más.
Solicitamos a la convocante que el equipo no sea motorizado teniendo en cuenta el precio referencial de la convocante lo que limita la participación .También un sistema motorizado implica una inversión en la infraestructura de la institución ya que el mismo no podrá ser usado en lugares en donde la superficie no sea lisa o no se encuentre en condiciones, ya que existe riesgo a dañar el sistema motorizado como también sensores del mismo, por lo que un sistema sin motorización es el mas ideal ya que es un sistema mas robusto.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 132 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.4.12 en donde dice:
Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia. Él pedido de cambio se debe a que hay que tener en cuenta el lugar en donde se va usar el equipo y que también son lugares estrechos por lo que un sistema de anticolisión, no es el mas ideal ya que el sensor de colisión se activara de manera aleatoria y no podrá identificar correctamente los obstáculos. por lo que activará el frenando aleatoriamente y dificultara la tarea el operador."

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 133 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVILen el punto 4.6.2 en donde dice:
Potencia: 40 kW o más.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Potencia: 32 kW o más, el pedido de cambio se debe a que el precio referencial de la convocante es bajo por lo que bajar la potencia ayudara a la participacion . Ademas que este rango sigue siendo ideal para las prestaciones que necesitan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 134 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVILen el punto 4.6.2 en donde dice:
Potencia: 40 kW o más.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Potencia: 32 kW o más, el pedido de cambio se debe a que el precio referencial de la convocante es bajo por lo que bajar la potencia ayudara a la participación . Además que este rango sigue siendo ideal para las prestaciones que necesitan.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 135 - Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

Item 4- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL MOVIL en el punto 4.6.5 en donde dice:
Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más.
Solicitamos a la convocante que se cambie por:
Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 50 o menor a 400 mA o mas. El rango solicitado permitirá mayor participación y seguirá siendo un rango ideal sin limitar ninguna funcionalidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 136 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"ITEM 2 EN PUNTO 4.1.6
DONCE DICE: Movimiento vertical del portatubo (foco a piso):
Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 400 mm a 2000mm (motorizado)
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE POR: Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 450mm O MENOR a 2000mm O MAYOR ya que es suma importancia el poder tener un buen rango del movimiento vertical del portatubo por lo que el rango que proponemos permite un mejor movimiento vertical lo que se traduce en un mayor manejo del equipo.
ADEMAS EL RANGO QUE SE PIDE ES CERRADO Y SOLO LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS DEMAS OFERENTES
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 137 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"ITEM 2 EN PUNTO 4.1.7.
DONCE DICE: Rotación del portatubo en el eje horizontal: +120° a 120
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CAMBIE POR : Rotación del portatubo en el eje horizontal: +130° a -130° ya que es suma importancia el poder tener un buen rango de rotacion en el eje horizontal horizontal del portatubo por lo permite una mayor versatilidad en realizar estudios ya que tiene un mayor angulo de avertura
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 138 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"ITEM 2 EN PUNTO 4.1.9 en donde dice:
Rotación del portatubo en el eje vertical: 0° a ±
180
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE CAMBIE POR: Rotación del portatubo en el eje vertical: 0° a ±90° ya que es suma importancia el poder tener un buen rango de rotacion en el eje vertical del portatubo, por lo que un rango de 0 a ±90 es ideal para cualquier tipo de estudio , ademas el rango pedido lo unico que busca es limitar la participacion de los demas oferente y solo beneficia una sola marca.
"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 139 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"En el item 2 - EQUIPO RX DIGITAL FIJO
EN EL PUNTO .4.6.7 DONDE DICE: DQE de 70 % o menor a 1 lp./mm. o menor para una dosis de 2 uGy o menor.
SOLICITAMOS a la convocante que cambie por:
DQE de 66 % o mayor a 1 lp./mm. o menor., ya que cuando el porcentaje de DQE es más grande, es mejor. Un DQE más alto indica que el sistema de imagen es más eficiente en convertir la radiación X en información útil, lo que resulta en imágenes de mejor calidad a dosis más bajas. En otras palabras, con un DQE alto, se obtiene una mejor relación entre la calidad de la imagen y la dosis de radiación administrada al paciente."

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 140 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

ITEM 2
EN EL PUNTO 4.5.3 en donde dice:
Con rango de altura de 30 cm minimo a 200 cm maximo con respecto piso y de 200 cm o más con respecto piso y al centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE : Altura mínima 45cm o menor y máxima hasta 200 cm o más con respecto piso y a hasta 200 cm o más con respecto piso y a centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado, manual contrabalanceado o motorizado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 141 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"ITEM 2 EN PUNTO 4.2.5 EN DONDE DICE:
Tiempo de exposición de 1 ms a 10seg
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE POR:
Tiempo de exposición de 1 ms a 6,3 seg, ya que ofrece una mayor flexibilidad y precisión en el ajuste de la exposición, permitiendo adaptar el tiempo de irradiación a las necesidades específicas de cada estudio o paciente. Un rango que va desde 1 ms hasta 6,3 segundos proporciona la capacidad de realizar exposiciones más cortas para procedimientos rápidos, como estudios de urgencias, o exposiciones más largas para estudios detallados, como aquellos que requieren imágenes de mayor calidad."

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 142 - ITEM 2 EQUIPO RX DIGITAL FIJO

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

"ITEM 2 EN PUNTO 4.6,9 EN DONDE DICE:
Tiempo de reconstrucción de imagen: 8seg o menor
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CAMBIE POR:
Tiempo de reconstrucción de imagen: 5seg o menor, YA QUE ES VITAL IMPORTANCIA EL PODER RECONTRUIR LA IMÁGENES EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DEBIDO AL FLUJO DE PACIENTES CON EL QUE CUENTA EL IPS"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 143 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo centralizado de ruedas mediante un solo activador”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos mecánicos”. Esta configuración se ajusta mejor a las condiciones operativas habituales, además de ofrecer una solución más simple y efectiva en caso de fallas eléctricas o interrupciones de energía, asegurando así la funcionalidad y seguridad del equipo en todo momento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 144 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el item 1, donde dice “Movimiento vertical de 500 mm o más”, solicitamos a la convocante modificar este requisito a Movimiento vertical de 430 mm o más”, este movimiento, es estándar en la mayoría de los equipos disponibles en el mercado y da apertura a una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 145 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Rotación orbital del arco de 165º como mínimo”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rotación orbital del arco de 130º como mínimo”, esto se debe a que 130º es técnicamente suficiente para cubrir la mayoría de los procedimientos clínicos habituales, garantizando imágenes de alta calidad y ángulos diagnósticos adecuados, esto permitirá dar apertura a una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 146 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Monitor táctil embebido al arco en C de 15.6" full HD”, solicitamos a la convocante que este requisito sea considerado como opcional. La operatividad del equipo no se ve afectada, ya que el control y visualización de imágenes puede realizarse desde la estación de trabajo principal. Esta modificación permite mayor flexibilidad técnica sin comprometer el desempeño clínico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 147 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Dimensiones: 30 x 30 cm o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Dimensiones: 21 x 21 cm o mayor”. Esta medida es ampliamente utilizada en equipos de arco en C y resulta suficiente para la mayoría de los procedimientos clínicos, incluyendo cirugía, traumatología e intervencionismo. La ampliación del rango permite una mayor variedad de ofertas técnicamente válidas, sin afectar la calidad diagnóstica ni el desempeño del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 148 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Matriz de píxeles: 2048 x 2048 o mayor”, solicitamos modificar por: “Matriz de píxeles: 1004 x 1004 o mayor”. Esta resolución es técnicamente suficiente para estudios clínicos habituales y cumple con los estándares de calidad de imagen. El requerimiento actual puede limitar la participación de oferentes sin aportar beneficios clínicos significativos, además de impactar en el procesamiento y almacenamiento de datos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 149 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Rotación angular o lateral del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±235º”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rotación angular o lateral del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±190°”, esto se debe a que un rango de ±190° es técnicamente suficiente para realizar los estudios clínicos habituales, permitiendo una adecuada cobertura anatómica en los distintos planos. Además, mantener este rango favorece la inclusión de equipos con diseño más compacto y estable, lo cual optimiza la operatividad dentro del entorno hospitalario sin afectar el rendimiento funcional del sistema

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 150 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Para los ítems 2 y 3, donde se incorporan ahora adecuaciones de sala y sistemas de aire acondicionado, solicitamos revisar y ajustar el precio referencial, ya que estos requerimientos no fueron contemplados en el presupuesto inicial del equipo y representan un costo adicional que debe reflejarse para estimar correctamente el valor total del suministro.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 151 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En la última versión de los Antecedentes de la Estimación de Costos, se utilizaron presupuestos de Arcos en C con intensificador, mientras que el pliego solicita un equipo con detector plano, cuyo costo es considerablemente mayor. Solicitamos verificar esta diferencia, ya que existe una inconsistencia entre el precio referencial y la tecnología requerida. En su caso, sugerimos ajustar el precio o adecuar los requerimientos técnicos a fin de mantener coherencia entre lo solicitado y lo presupuestado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.		

Consulta 152 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado o conexión WLAN”. Esta modificación tiene como objetivo permitir la conectividad inalámbrica como alternativa técnica válida, brindando mayor flexibilidad en la instalación y operación del equipo, especialmente en entornos donde el acceso físico a puertos de red puede estar limitado. La inclusión de WLAN no compromete el rendimiento, y puede incluso optimizar la integración del sistema en redes hospitalarias modernas.”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 153 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice: “Baterías recargables para hasta 100 exposiciones o más”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Baterías recargables para al menos 150 exposiciones o más”. Esta modificación representa una mejora técnica que beneficiaría directamente a la convocante, ya que permitiría una mayor autonomía operativa, reduciendo la frecuencia de recarga, optimizando el rendimiento del equipo y mejorando la eficiencia del flujo de trabajo, especialmente en entornos con alta demanda de estudios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 154 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, punto 9.1, donde se solicita una UPS, solicitamos excluir este requisito. Dado que se trata de un equipo portátil y de traslado frecuente, el uso de una UPS no es justificable ni funcional, ya que limitaría su movilidad y contradice el propósito de portabilidad del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 155 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 4 donde dice “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más”. Solicitamos modificar este requisito y que la corriente mAs sea de al menos 300 mAs, esto dará apertura a una mayor participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 156 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice: “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Tubo de rayos X con punto focal de 0,6 y 1,3 mm o menor, o bien un punto focal de al menos 0,8 mm”. Esta modificación busca permitir la inclusión de modelos que, si bien pueden no tener ambos tamaños de punto focal especificados, ofrecen configuraciones equivalentes que cumplen con los estándares de calidad de imagen y rendimiento clínico requeridos. Asimismo, esta ampliación promueve una mayor participación de oferentes sin comprometer la capacidad diagnóstica del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 157 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice “Tiempo mínimo de exposición de 1 ms a 10 s o más”, solicitamos modificarlo a “de 1 ms a 5 s o menos”. Esta modificación favorece la seguridad del paciente y del operador, al reducir la exposición innecesaria a la radiación. Además, no limita la funcionalidad del equipo y beneficia directamente a la convocante al priorizar equipos más seguros y eficientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 158 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice: “Tamaño de píxel: 140 µm o menos”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Tamaño de píxel: 148 µm o menos”. Esta ligera variación no compromete la calidad diagnóstica de la imagen ni el rendimiento clínico del sistema, ya que valores dentro de este rango siguen permitiendo una resolución adecuada para los estudios médicos habituales. Además, esta modificación fomenta una mayor participación de oferentes, evitando limitar la competencia a una especificación muy restrictiva sin justificación técnica suficiente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 159 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 4 donde dice “Potencia de 40 Kw o más”, solicitamos a la convocante modificar este item a “Potencia de al menos 32Kw”, esto se debe a que por seguridad radiológica y según la normativa IEC 60601-2-7, NO es recomendable tener potencias tan altas para equipos móviles, que son usados en entornos donde hay más de 1 paciente, esta modificación no solo permitirá la participación de potenciales oferentes sino también dará seguridad al usuario, paciente y entorno al evitar una exposición radiológica innecesaria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 160 - Item 3 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde se indica: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 7° o más”.esto se debe a que una pendiente de 7° es suficiente para el entorno hospitalario habitual, como rampas internas, pasillos y accesos comunes. Además, reducir el requisito técnico no afecta la funcionalidad ni la maniobrabilidad del equipo, pero sí amplía la posibilidad de participación de oferentes, evitando limitar la competencia a equipos con especificaciones innecesariamente exigentes para el uso real previsto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 161 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 4, donde dice “Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos.”, solicitamos a la convocante poner como opcional este item, ya que este podría generar detenciones innecesarias o falsas alarmas, especialmente ante la presencia frecuente de personal, camillas u otros elementos en movimiento. Esto podría afectar la fluidez operativa y el traslado eficiente del equipo dentro del área médica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 162 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 donde dice : “Resolución espacial: 3.6 lp/mm o mejor”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor”.La diferencia propuesta es mínima y no compromete la calidad diagnóstica del sistema, siendo totalmente válida para estudios clínicos generales y de alta demanda. Este ajuste técnico amplía las posibilidades de oferta sin afectar el desempeño funcional del equipo, garantizando al mismo tiempo resultados confiables y precisos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 163 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 de las Especificaciones Técnicas, donde se indica: “Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 100 kV, incrementos de 1 kV”, solicitamos a la convocante excluir la restricción de “incrementos de 1 kV”. En la práctica clínica actual, los equipos modernos no se limitan a incrementos fijos, sino que permiten ajustes dinámicos y automáticos del voltaje (kV) según las características específicas del paciente y del estudio. Esta flexibilidad optimiza el tiempo de exposición, mejora la calidad de imagen y reduce la dosis de radiación, brindando una solución más eficiente y segura. La eliminación de esta restricción ampliaría la participación de oferentes sin comprometer el estándar clínico requerido, beneficiando directamente a la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 164 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3, donde se indica: “Altura de la mesa 830 mm ± 5 mm”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito a: “Altura de la mesa 890 mm ± 5 mm”.esto se debe a que la altura de 890 mm es un estándar comúnmente utilizado en equipos telecomandados, compatible con la mayoría de los accesorios y rutinas clínicas. Además, esta altura permite una mejor ergonomía para el personal técnico y médico, facilitando el posicionamiento del paciente sin comprometer la accesibilidad ni la seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 165 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 donde dice “Tasa de disipación de calor del ánodo: 1666 HU/s”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Tasa de disipación de calor del ánodo: 1400 HU/s o mayor”.Esta diferencia no compromete el rendimiento clínico ni la seguridad operativa del equipo, ya que una tasa de 1400 HU/s sigue siendo adecuada para estudios radiológicos convencionales. Además, este ajuste evita restringir la competencia y favorece una mayor participación de oferentes, manteniendo la calidad y eficiencia requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 166 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En relación al ítem 3, donde se indica: “Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 250 kg”, solicitamos a la convocante modificar el requisito por: “Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 200 kg o más”.Este ajuste permite ampliar la base de potenciales oferentes, ya que una capacidad de 200 kg sigue siendo técnicamente adecuada para la mayoría de los estudios realizados con equipos telecomandados. Además, este valor cumple con los estándares clínicos habituales y asegura un funcionamiento seguro y eficiente sin comprometer la calidad del servicio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 167 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3, donde se indica: “Movimiento lateral de 190 mm o mayor”, solicitamos a la convocante modificar el requisito por: “Movimiento lateral de 350 mm o mayor”.Este cambio se propone con el fin de mejorar la funcionalidad y el alcance del sistema, permitiendo un mayor rango de desplazamiento lateral de la mesa, lo cual resulta especialmente útil para posicionar al paciente sin necesidad de movilizarlo completamente, optimizando la ergonomía y reduciendo riesgos durante los estudios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 168 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde dice “Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes)”, favor aclarar a que se refiere con esto o en todo caso excluir ya que no es algo sustancial para el uso del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 169 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En relación al ítem 2, donde se indica: “Mínimo una pantalla plana de 24" o mayor, resolución de 2M píxeles o mayor para la consola de control”, solicitamos a la convocante modificar el requisito a: “Mínimo una pantalla plana de 23" o mayor, de alta resolución, para la consola de control”.Esto se basa en esto ya es técnicamente suficiente para la visualización y operación eficiente del sistema, sin afectar el desempeño ni la calidad de imagen. La diferencia de una pulgada no implica una desventaja funcional, pero sí permite ampliar las opciones de oferta disponibles sin comprometer los estándares requeridos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 170 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde dice “Con rango de altura de 30 cm minimo a 200 cm maximo con respecto piso y de 200 cm o más con respecto piso y al centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Con rango de altura de 32 cm minimo a 175 cm maximo con respecto piso”, ya que este margen es técnicamente suficiente para cubrir la mayoría de los estudios radiológicos convencionales (de pies a cráneo),Además, esta propuesta mantiene la funcionalidad clínica sin imponer requisitos excesivos que limiten la participación de equipos adecuados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 171 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 2, donde se indica “Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2400 mm”, solicitamos modificar a “Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2300 mm”. Esta medida es técnicamente suficiente para cubrir el área de trabajo, y la diferencia de 100 mm es mínima. Además, debe considerarse que muchas salas no cuentan con el espacio físico necesario para rieles tan largos, por lo que un requisito más flexible facilita la instalación sin comprometer la funcionalidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 172 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 2 donde dice “Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU”, solicitamos a la convocante modificar esto por Capacidad térmica del ánodo de al menos 350KHU, ya que una mayor capacidad térmica mejora el rendimiento del equipo, permite realizar más estudios sin pausas por enfriamiento y reduce el riesgo de sobrecalentamiento, lo cual es fundamental en centros de alta demanda como el Hospital Central de IPS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 173 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 2 donde, donde se indica: “Tiempo de exposición de 1 ms a 10 seg”, solicitamos a la convocante disminuir el rango máximo a: “Tiempo de exposición de hasta 5 segundos” en estudios de rayos X. Esta modificación solo beneficia a la convocante ya que cuanto menor es el tiempo de exposición, menor es la cantidad de radiación absorbida, lo cual se traduce en estudios más seguros, especialmente en pacientes pediátricos o en aquellos que requieren múltiples estudios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 174 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 2, donde dice: “Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 400 mm a 2000 mm”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por uno más acorde a los rangos habituales en equipos de instalación fija, sugiriendo lo siguiente: “Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 350 mm a 1800 mm o más”. Esta modificación se ajusta al estándar técnico comúnmente aceptado para equipos fijos de rayos X. Además, dejar abierta la posibilidad de superar los 1800 mm permite no restringir técnicamente propuestas que puedan ofrecer rangos superiores, garantizando la competitividad sin comprometer la funcionalidad clínica requerida.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 175 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde dice “Mesa: Debe soportar peso de 200 kg o más”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a “Debe soportar peso de 250 kg o más”, Esta modificación se considera necesaria, ya que una capacidad de solo 200 kg podría resultar limitante, considerando que el equipo será utilizado en el Hospital Central de IPS, donde se atiende a una amplia diversidad de pacientes. La ampliación propuesta busca garantizar la seguridad y una atención adecuada, sin restricciones por tipo o condición del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 176 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 mm o menor y foco grande de 0,6 mm o menor”, solicitamos a la convocante ajustar este requisito a los valores estándar disponibles en el mercado: “Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,6 mm o menor y foco grande de 1 mm o menor”. Esta modificación se alinea con las configuraciones técnicas comúnmente ofrecidas por los fabricantes de arcos en C, asegurando una adecuada calidad de imagen sin limitar la participación de equipos clínicamente aptos y técnicamente válidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 177 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Capacidad térmica del ánodo de 300 kHU o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Capacidad térmica del ánodo de 100 kHU o mayor”. Este valor resulta adecuado para los procedimientos habituales realizados con un arco en C, considerando que los estudios se realizan con exposiciones breves y en secuencias intermitentes. La capacidad térmica propuesta es suficiente para garantizar un rendimiento seguro y continuo del equipo, especialmente en combinación con sistemas de refrigeración integrados. Asimismo, esta especificación se ajusta mejor al presupuesto disponible, permitiendo la participación de soluciones técnicamente válidas y costo-eficientes

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 178 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Potencia mínima nominal del generador 15 kW”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Potencia mínima nominal del generador de 2 kW o más”. Este valor es suficiente para cubrir los requerimientos clínicos habituales de un arco en C, especialmente en procedimientos de fluoroscopía y radiografía de corta duración. Los equipos con esta configuración, acompañados de tecnologías de procesamiento de imagen avanzadas, permiten mantener una calidad diagnóstica adecuada sin comprometer el funcionamiento del sistema. Además, esta especificación se adapta mejor al presupuesto ofrecido, permitiendo una solución técnica viable y eficiente dentro de los márgenes económicos disponibles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 179 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Corriente máxima para fluoroscopia continua: 30 mA o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Corriente máxima para fluoroscopia continua: 14 mA o mayor”. Este valor es adecuado para procedimientos guiados por imagen en tiempo real, ya que los equipos actuales optimizan la calidad de imagen mediante tecnologías de procesamiento digital, reducción de ruido y ajuste automático de parámetros. Además, una menor corriente contribuye a reducir la dosis de radiación al paciente y al operador, manteniendo imágenes de buena calidad para intervenciones clínicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 180 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Corriente máxima para radiografía digital: 150 mA o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Corriente máxima para radiografía digital: 24 mA o mayor”. El valor propuesto es suficiente para obtener imágenes de calidad diagnóstica en procedimientos con arco en C, considerando que estos equipos están diseñados para estudios de corta duración, con dosis optimizadas y sistemas de procesamiento de imagen que compensan automáticamente la menor corriente. Esta modificación permite la participación de equipos clínicamente funcionales, sin comprometer el desempeño del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 181 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Rango de mAs de 0.30 o menor a 160 mAs o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rango de mAs de 0.30 o menor a 3.5 mAs o mas”. Este ajuste se considera adecuado para la naturaleza de los procedimientos realizados con arcos en C, los cuales requieren exposiciones breves y dosis controladas. Los equipos modernos logran imágenes de calidad diagnóstica con valores más bajos de mAs gracias al uso de detectores sensibles y procesamiento digital avanzado, por lo que un valor máximo tan elevado no es indispensable y puede limitar la oferta de equipos eficientes y clínicamente aptos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 182 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Rango de kV: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1 kV o menor (menor se refiere a la parte numérica)”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rango de kV: de 40 kV o menos a 110 kV o más”. El valor propuesto mantiene un rango adecuado para la realización de estudios clínicos habituales, asegurando imágenes de calidad diagnóstica en procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. Esta modificación permite incluir equipos técnicamente válidos disponibles en el mercado sin afectar el desempeño del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 183 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde se especifica: “Tamaño mínimo de 43'' y con resolución de 3840 x 2160 a luminancia típica de 700 cd/m²”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Tamaño mínimo de 19'' con resolución de 1280 x 1024 y luminancia típica de 400 cd/m²”. Esta modificación no afecta el funcionamiento ni la calidad operativa del equipo, ya que las especificaciones propuestas siguen siendo apropiadas para la visualización clínica. Además, permite una mayor apertura a distintas configuraciones disponibles en el mercado, favoreciendo la participación de más oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 184 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde se solicita una “Pantalla táctil color LCD o LED de 15.6'' o mayor” en el panel de control, solicitamos que este requerimiento sea considerado como opcional, ya que no representa una condición esencial para el correcto funcionamiento del equipo. Esta modificación permite una mayor apertura a distintas configuraciones disponibles en el mercado, fomentando así una mayor competitividad entre los oferentes sin afectar la funcionalidad del sistema		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 185 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
donde dice “Velocidad Máxima de 35 fps o mayor.”, solicitamos reducir este valor a al menos 30 fps o mayor, ya que este valor es estándar en la mayoría de los equipos y ampliara la participación de potenciales oferentes fomentando la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 186 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde dice: “Adquisición: 2048 x 2048 x 16 bits o mayor”, solicitamos modificar este requisito por: “Adquisición: 1280 x 1024 o mayor”. Esta resolución es suficiente para garantizar una calidad de imagen adecuada en procedimientos clínicos habituales con arco en C. La modificación amplía la posibilidad de participación de oferentes con equipos que cumplen con los estándares técnicos sin comprometer el desempeño diagnóstico.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 187 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 1 en el punto 4.4.3 donde se menciona el tipo de procesador de alta gama “Intel Core i7 de 12ª generación”), solicitamos a la convocante modificar este requisito por:“Procesador Intel-compatible de al menos dos núcleos (dual-core)”.Esta modificación permite cumplir adecuadamente con los requerimientos operativos del sistema, ya que las funciones a ejecutar no demandan procesamiento además de facilitar una mayor participación de oferentes y optimiza los costos sin afectar el rendimiento funcional del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 188 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Tamaño de píxel: 149 µm o menor”, solicitamos modificar este requisito por: “Tamaño de píxel: 205 µm o menor”. Este valor sigue siendo adecuado para obtener imágenes con resolución diagnóstica óptima en procedimientos realizados con arco en C. La modificación permite incluir equipos técnicamente válidos que cumplen con estándares internacionales, sin afectar la calidad de imagen ni el desempeño clínico esperado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 189 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos electromagnéticos. El mismo deberá tener la posibilidad de realizar bloqueo centralizado de ruedas mediante un solo activador”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Conjunto montado sobre carro de transporte con ruedas direccionables con frenos mecánicos”. Esta configuración se ajusta mejor a las condiciones operativas habituales, además de ofrecer una solución más simple y efectiva en caso de fallas eléctricas o interrupciones de energía, asegurando así la funcionalidad y seguridad del equipo en todo momento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 190 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 1, donde dice “Movimiento vertical de 500 mm o más”, solicitamos a la convocante modificar este requisito a Movimiento vertical de 430 mm o más”, este movimiento, es estándar en la mayoría de los equipos disponibles en el mercado y da apertura a una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 191 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde dice: “Rotación orbital del arco de 165º como mínimo”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rotación orbital del arco de 130º como mínimo”, esto se debe a que 130º es técnicamente suficiente para cubrir la mayoría de los procedimientos clínicos habituales, garantizando imágenes de alta calidad y ángulos diagnósticos adecuados, esto permitirá dar apertura a una mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 192 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde dice: “Rotación angular o lateral del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±235º”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rotación angular o lateral del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±190°”, esto se debe a que un rango de ±190° es técnicamente suficiente para realizar los estudios clínicos habituales, permitiendo una adecuada cobertura anatómica en los distintos planos. Además, mantener este rango favorece la inclusión de equipos con diseño más compacto y estable, lo cual optimiza la operatividad dentro del entorno hospitalario sin afectar el rendimiento funcional del sistema		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 193 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde dice: “Matriz de píxeles: 2048 x 2048 o mayor”, solicitamos modificar por: “Matriz de píxeles: 1004 x 1004 o mayor”. Esta resolución es técnicamente suficiente para estudios clínicos habituales y cumple con los estándares de calidad de imagen. El requerimiento actual puede limitar la participación de oferentes sin aportar beneficios clínicos significativos, además de impactar en el procesamiento y almacenamiento de datos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 194 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 1, donde dice: “Dimensiones: 30 x 30 cm o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Dimensiones: 21 x 21 cm o mayor”. Esta medida es ampliamente utilizada en equipos de arco en C y resulta suficiente para la mayoría de los procedimientos clínicos, incluyendo cirugía, traumatología e intervencionismo. La ampliación del rango permite una mayor variedad de ofertas técnicamente válidas, sin afectar la calidad diagnóstica ni el desempeño del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 195 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Monitor táctil embebido al arco en C de 15.6" full HD”, solicitamos a la convocante que este requisito sea considerado como opcional. La operatividad del equipo no se ve afectada, ya que el control y visualización de imágenes puede realizarse desde la estación de trabajo principal. Esta modificación permite mayor flexibilidad técnica sin comprometer el desempeño clínico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 196 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Tamaño de píxel: 149 µm o menor”, solicitamos modificar este requisito por: “Tamaño de píxel: 205 µm o menor”. Este valor sigue siendo adecuado para obtener imágenes con resolución diagnóstica óptima en procedimientos realizados con arco en C. La modificación permite incluir equipos técnicamente válidos que cumplen con estándares internacionales, sin afectar la calidad de imagen ni el desempeño clínico esperado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 197 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde dice: “Adquisición: 2048 x 2048 x 16 bits o mayor”, solicitamos modificar este requisito por: “Adquisición: 1280 x 1024 o mayor”. Esta resolución es suficiente para garantizar una calidad de imagen adecuada en procedimientos clínicos habituales con arco en C. La modificación amplía la posibilidad de participación de oferentes con equipos que cumplen con los estándares técnicos sin comprometer el desempeño diagnóstico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 198 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 1 donde dice “Velocidad Máxima de 35 fps o mayor.”, solicitamos reducir este valor a al menos 30 fps o mayor, ya que este valor es estándar en la mayoría de los equipos y ampliara la participación de potenciales oferentes fomentando la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 199 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 1 en el punto 4.4.3 donde se menciona el tipo de procesador de alta gama “Intel Core i7 de 12ª generación”), solicitamos a la convocante modificar este requisito por:“Procesador Intel-compatible de al menos dos núcleos (dual-core)”.Esta modificación permite cumplir adecuadamente con los requerimientos operativos del sistema, ya que las funciones a ejecutar no demandan procesamiento además de facilitar una mayor participación de oferentes y optimiza los costos sin afectar el rendimiento funcional del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 200 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se solicita una “Pantalla táctil color LCD o LED de 15.6'' o mayor” en el panel de control, solicitamos que este requerimiento sea considerado como opcional, ya que no representa una condición esencial para el correcto funcionamiento del equipo. Esta modificación permite una mayor apertura a distintas configuraciones disponibles en el mercado, fomentando así una mayor competitividad entre los oferentes sin afectar la funcionalidad del sistema

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 201 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se especifica: “Tamaño mínimo de 43'' y con resolución de 3840 x 2160 a luminancia típica de 700 cd/m²”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Tamaño mínimo de 19'' con resolución de 1280 x 1024 y luminancia típica de 400 cd/m²”. Esta modificación no afecta el funcionamiento ni la calidad operativa del equipo, ya que las especificaciones propuestas siguen siendo apropiadas para la visualización clínica. Además, permite una mayor apertura a distintas configuraciones disponibles en el mercado, favoreciendo la participación de más oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 202 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Rango de kV: de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1 kV o menor (menor se refiere a la parte numérica)”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rango de kV: de 40 kV o menos a 110 kV o más”. El valor propuesto mantiene un rango adecuado para la realización de estudios clínicos habituales, asegurando imágenes de calidad diagnóstica en procedimientos quirúrgicos e intervencionistas. Esta modificación permite incluir equipos técnicamente válidos disponibles en el mercado sin afectar el desempeño del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 203 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Corriente máxima para radiografía digital: 150 mA o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Corriente máxima para radiografía digital: 24 mA o mayor”. El valor propuesto es suficiente para obtener imágenes de calidad diagnóstica en procedimientos con arco en C, considerando que estos equipos están diseñados para estudios de corta duración, con dosis optimizadas y sistemas de procesamiento de imagen que compensan automáticamente la menor corriente. Esta modificación permite la participación de equipos clínicamente funcionales, sin comprometer el desempeño del sistema.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 204 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Rango de mAs de 0.30 o menor a 160 mAs o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Rango de mAs de 0.30 o menor a 3.5 mAs o mas”. Este ajuste se considera adecuado para la naturaleza de los procedimientos realizados con arcos en C, los cuales requieren exposiciones breves y dosis controladas. Los equipos modernos logran imágenes de calidad diagnóstica con valores más bajos de mAs gracias al uso de detectores sensibles y procesamiento digital avanzado, por lo que un valor máximo tan elevado no es indispensable y puede limitar la oferta de equipos eficientes y clínicamente aptos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 205 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que el punto 2 de los “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” se acote a la presentación de Certificados o Actas de Recepción Final exclusivamente vinculados a la provisión de equipos biomédicos similares al objeto del llamado, es decir, sistemas de diagnóstico por imágenes tales como equipos de rayos X fijo, portátil, telecomandado y arco en C. La redacción actual, al referirse genéricamente a “equipos biomédicos”, permite incluir antecedentes que no reflejan la experiencia técnica necesaria para este tipo de tecnologías complejas. La amplitud de interpretación habilita a oferentes cuya experiencia se limita a equipos de baja complejidad, como oxímetros u otros dispositivos de uso común, afectando la evaluación real de idoneidad. Por ello, solicitamos que se exija experiencia específica y comprobable en provisión de equipos de similares características técnicas, en línea con los principios de eficiencia y pertinencia en los procesos de contratación pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 206 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que el requisito establecido en el punto "n" —relativo a la presentación de una certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado— sea flexibilizado para la etapa de presentación de ofertas. Proponemos que, en esta fase, se acepte una nota simple emitida por el fabricante que acredite dicha condición.

Dado que la legalización consular implica tiempos y costos considerables que podrían resultar innecesarios en caso de no resultar adjudicado, sugerimos que el documento legalizado sea exigido únicamente al oferente adjudicado, a ser presentado al momento de la firma del contrato. Esta solicitud cobra aún más sentido considerando el contexto geopolítico actual, donde conflictos bélicos en distintas regiones del mundo han generado demoras y restricciones en procesos consulares, especialmente en países europeos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 207 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Potencia mínima nominal del generador 15 kW”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Potencia mínima nominal del generador de 2 kW o más”. Este valor es suficiente para cubrir los requerimientos clínicos habituales de un arco en C, especialmente en procedimientos de fluoroscopía y radiografía de corta duración. Los equipos con esta configuración, acompañados de tecnologías de procesamiento de imagen avanzadas, permiten mantener una calidad diagnóstica adecuada sin comprometer el funcionamiento del sistema. Además, esta especificación se adapta mejor al presupuesto ofrecido, permitiendo una solución técnica viable y eficiente dentro de los márgenes económicos disponibles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 208 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo de entrega establecido en el pliego de bases y condiciones, actualmente fijado en 90 días, a un plazo de 120 días corridos para todos los ítems licitados. Esta solicitud se fundamenta en los tiempos requeridos para la fabricación especializada de los equipos, los plazos de transporte internacional y, especialmente, los retrasos habituales en los procesos de nacionalización y despacho aduanero en nuestro país.

Asimismo, es importante considerar el contexto geopolítico actual, donde los conflictos bélicos en distintas regiones del mundo han generado demoras significativas en la cadena logística global, afectando rutas de transporte, disponibilidad de insumos y tiempos de despacho consular y aduanero.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 209 - Formas y condiciones de pago.

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la entidad convocante la reconsideración de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en relación con las formas de pago. Actualmente, el cronograma indica pagos del 35%, 35% y 30% contra la presentación del Acta de Recepción

Provisoria, del Acta de Conformidad del Primer Año de Mantenimiento, y del Acta de Recepción Definitiva, respectivamente. Sin embargo, este esquema implica que la recuperación total de la inversión por parte del proveedor se concreta recién a los dos años posteriores a la entrega de los equipos, trasladando así la totalidad del esfuerzo financiero al oferente. Cabe destacar que estos términos de financiamiento no se encuentran reflejados en el precio referencial publicado ni en el documento “Antecedentes de la Estimación de Costos” disponible en el portal de la DNCP. Además, considerando el alto valor de inversión de esta licitación y el contexto logístico internacional afectado por la situación bélica global, que ha generado demoras e incrementos en costos de fabricación, transporte y nacionalización, solicitamos que el esquema de pagos sea modificado de la siguiente manera: 60% contra Acta de Recepción Provisoria, 15% al primer año (Acta de Conformidad) y el 15% restante a los dos años (Acta de Recepción Definitiva). Esta propuesta busca un equilibrio razonable entre garantías para la administración y viabilidad financiera para los oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 210 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que, dentro del apartado de Requisitos para evaluar la capacidad técnica, se incluya como exigencia la presentación del Registro Sanitario vigente o Certificado de Renovación emitido por DINAVISA correspondiente a los equipos ofertados. Esta solicitud se fundamenta en la complejidad tecnológica y el nivel de riesgo asociado a los equipos de diagnóstico por imágenes requeridos en el presente llamado (rayos X fijo, portátil, telecomandado, arco en C), cuya comercialización en el país está regulada por la Resolución DINAVISA N.º 226/2024, actualmente en plena vigencia. Asimismo, llama la atención que se acepte como experiencia la presentación de facturas o contratos por la venta de cualquier dispositivo médico, sin distinguir entre tecnologías de baja complejidad y sistemas de diagnóstico por imágenes de alta especialización. Esta amplitud desvirtúa el objetivo de evaluar la idoneidad técnica del oferente, ya que no garantiza experiencia específica en provisión, instalación y puesta en marcha de equipos radiológicos complejos. Por tanto, solicitamos que se exija experiencia comprobable en provisión de equipos similares al objeto del llamado, a fin de asegurar la calidad técnica y operativa del proveedor adjudicado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 211 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Capacidad térmica del ánodo de 300 kHU o mayor”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Capacidad térmica del ánodo de 100 kHU o mayor”. Este valor resulta adecuado para los procedimientos habituales realizados con un arco en C, considerando que los estudios se realizan con exposiciones breves y en secuencias intermitentes. La capacidad térmica propuesta es suficiente para garantizar un rendimiento seguro y continuo del equipo, especialmente en combinación con sistemas de refrigeración integrados. Asimismo, esta especificación se ajusta mejor al presupuesto disponible, permitiendo la participación de soluciones técnicamente válidas y costo-eficientes

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 212 - ITEM 1 ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 1, donde se indica: “Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 mm o menor y foco grande de 0,6 mm o menor”, solicitamos a la convocante ajustar este requisito a los valores estándar disponibles en el mercado: “Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,6 mm o menor y foco grande de 1 mm o menor”. Esta modificación se alinea con las configuraciones técnicas comúnmente ofrecidas por los fabricantes de arcos en C, asegurando una adecuada calidad de imagen sin limitar la participación de equipos clínicamente aptos y técnicamente válidos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 213 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante reconsiderar la redacción del requisito establecido en el punto 3.2, que indica que el Certificado de Normas de Calidad Generales ISO 13485 debe estar vigente e indicar la marca y tipo de equipo ofertado. Cabe señalar que la certificación ISO 13485 es otorgada al fabricante y no a productos específicos. Esta norma internacional certifica que el fabricante cuenta con un sistema de gestión de calidad conforme para el diseño, producción, instalación y servicio de dispositivos médicos, incluyendo todos los procesos aplicables. En los certificados válidos no se especifican marcas ni modelos de productos, sino los datos del fabricante certificado: razón social, dirección, país, y alcance del sistema de calidad implementado. En virtud de ello, solicitamos que este punto sea ajustado en sus términos para evitar exigencias documentales que no se condicen con la naturaleza del certificado requerido

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 214 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante que se permita la cotización de equipos que cuenten con frenos mecánicos o manuales, en lugar de limitar exclusivamente a frenos electromagnéticos con bloqueo centralizado mediante un solo activador, tal como se establece actualmente en el punto 4.1.2 del Pliego de Bases y Condiciones versión 2. Desde el punto de vista técnico y de seguridad, los frenos mecánicos o manuales ofrecen una solución robusta, confiable y de bajo riesgo operativo, especialmente en entornos hospitalarios donde la estabilidad del equipo es crítica. Estos sistemas permiten un bloqueo inmediato e independiente de cada rueda, sin depender de componentes eléctricos o electrónicos que pueden fallar ante cortes de energía, interferencias o desgaste prematuro. Además, los frenos mecánicos requieren menos mantenimiento, tienen mayor vida útil y son más fáciles de inspeccionar visualmente, lo que los convierte en una opción segura y eficiente para el transporte de equipos de diagnóstico por imágenes de gran porte. Esta flexibilidad permitiría ampliar la competencia sin comprometer la seguridad ni la funcionalidad del equipamiento ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 215 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se considere admitir en el ítem 4.2.1 la posibilidad de cotizar equipos que cuenten con un movimiento vertical motorizado de al menos 490 mm, en lugar del mínimo de 500 mm establecido en el pliego, dado que dicha variación de apenas 10 mm (equivalente al 2%) no compromete las prestaciones técnicas ni clínicas del equipo, permitiendo así ampliar la participación de oferentes con soluciones tecnológicamente equivalentes, en línea con los principios de libre competencia, razonabilidad y eficiencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 216 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde dice “Mesa: Debe soportar peso de 200 kg o más”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a “Debe soportar peso de 250 kg o más”, Esta modificación se considera necesaria, ya que una capacidad de solo 200 kg podría resultar limitante, considerando que el equipo será utilizado en el Hospital Central de IPS, donde se atiende a una amplia diversidad de pacientes. La ampliación propuesta busca garantizar la seguridad y una atención adecuada, sin restricciones por tipo o condición del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 217 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Por medio de la presente, solicitamos muy respetuosamente que la Unidad Convocante revise y replantee las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que las mismas, en su forma actual, parecen estar alineadas de

manera exclusiva con las características del equipo coreano SG Healthcare modelo GARION PLUS, representada por la firma LCM S.A.

Dicho direccionamiento técnico limita de manera significativa la participación de otros potenciales oferentes, en abierta contradicción con los principios de igualdad, libre concurrencia, objetividad y competencia, consagrados en la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su normativa reglamentaria. La inclusión de especificaciones ultra específicas y no funcionales en detrimento de parámetros de rendimiento clínico u operatividad general restringe el acceso al mercado de soluciones equivalentes que cumplen con los estándares internacionales de calidad y seguridad en diagnóstico por imágenes. Solicitamos, en consecuencia, se proceda a modificar las condiciones técnicas de manera que se establezcan requisitos funcionales mínimos objetivos, técnicamente justificados y abiertos a diversas marcas y tecnologías equivalentes, garantizando un proceso competitivo, transparente y ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 218 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que se reconsidere el requerimiento establecido en el punto 4.2.2 del Pliego, donde se exige un movimiento orbital mínimo de 165°, y se permita la participación de equipos que cuenten con al menos 140° de movimiento orbital. Esta amplitud es suficiente para cubrir los requerimientos clínicos habituales en procedimientos quirúrgicos con Arco en C, tales como fluoroscopía en neurocirugía, traumatología y urología. Restringir la participación únicamente a equipos con 165° podría limitar la concurrencia de tecnologías de alta calidad, disponibles en el mercado, que cumplen con los estándares internacionales de seguridad, funcionalidad e imagen diagnóstica. En atención a los principios de libre competencia, equidad y razonabilidad previstos en la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, solicitamos se acepte la cotización de soluciones con movilidad orbital mínima de 140°, garantizando así una mayor apertura y pluralidad de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 219 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que se reconsidere el requerimiento establecido en el punto 4.2.2 del Pliego, donde se exige un movimiento orbital mínimo de 165°, y se permita la participación de equipos que cuenten con al menos 140° de movimiento orbital. Esta amplitud es suficiente para cubrir los requerimientos clínicos habituales en procedimientos quirúrgicos con Arco en C, tales como fluoroscopía en neurocirugía, traumatología y urología. Restringir la participación únicamente a equipos con 165° podría limitar la concurrencia de tecnologías de alta calidad, disponibles en el mercado, que cumplen con los estándares internacionales de seguridad, funcionalidad e imagen diagnóstica. En atención a los principios de libre competencia, equidad y razonabilidad previstos en la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas, solicitamos se acepte la cotización de soluciones con movilidad orbital mínima de 140°, garantizando así una mayor apertura y pluralidad de ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 220 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que se reconsidere el requerimiento estipulado en el punto 4.2.3 del Pliego, que exige una rotación angular (o lateral) del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±235°, y se permita la participación de equipos que ofrezcan al menos ±200° de rotación, ya que dicha amplitud garantiza un rango operativo clínicamente suficiente para posicionamiento y cobertura anatómica en procedimientos quirúrgicos convencionales y especializados. La diferencia de 35° no representa una limitación funcional significativa y su admisión favorecería la libre concurrencia y competitividad, en cumplimiento con los principios establecidos en la Ley N.º 7021/2022, promoviendo un proceso de contratación más abierto, eficiente y ajustado a la realidad tecnológica del mercado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 221 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos que se reconsidere el requerimiento establecido en el punto 4.2.5 del Pliego, que exige una distancia foco-imagen (SID) de al menos 100 cm, y se permita la cotización de equipos que cuenten con un SID de 993 mm, dado que esta diferencia de apenas 7 mm no afecta el desempeño clínico del equipo ni la calidad diagnóstica de la imagen. Tal tolerancia técnica se encuentra dentro del rango aceptable según estándares internacionales y no compromete parámetros como magnificación, resolución ni cobertura anatómica. Asimismo, su admisión favorecería la libre competencia y mayor

participación de oferentes, en concordancia con los principios de eficiencia, razonabilidad y transparencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 222 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se reconsidere el requisito estipulado en el punto 4.2.7 del Pliego, que establece una distancia mínima entre el detector de panel plano y el monobloque de rayos X de al menos 800 mm, y se permita la cotización de equipos que cuenten con 770 mm de distancia, ya que esta diferencia de 30 mm (equivalente a solo un 3,75%) no afecta negativamente el rendimiento clínico ni la cobertura operativa del equipo Arco en C. Dicha tolerancia técnica se encuentra dentro de márgenes aceptables según los estándares internacionales de diseño y funcionalidad, y su aceptación promovería mayor concurrencia de ofertas sin comprometer la calidad del servicio. En virtud de los principios de transparencia, equidad y libre competencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022, consideramos razonable permitir dicha variación mínima.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 223 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se reconsidere el requerimiento establecido en el punto 4.7.2 del Pliego, donde se exige un monitor de visualización de mínimo 43” con resolución 3840×2160 y luminancia típica de 700 cd/m², y se permita la cotización de equipos con pantallas de 19”, ya que dicho tamaño resulta más adecuado ergonómica y funcionalmente para el entorno quirúrgico. Una pantalla de 43” puede resultar excesiva en quirófanos con espacio físico restringido, dificultando su correcta ubicación y visualización en procedimientos que exigen movilidad y acceso dinámico al campo operatorio. Asimismo, muchos Arcos en C de alta gama —incluidos modelos líderes de fabricantes internacionales— incorporan doble monitor de 19” en lugar de una única pantalla grande, lo que permite al personal asistencial orientar los monitores según el ángulo quirúrgico, optimizar el trabajo en equipo y reducir distracciones visuales. La exigencia de un solo monitor de gran tamaño limita la participación de soluciones tecnológicamente equivalentes y contradice los principios de eficiencia, razonabilidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 224 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 2, donde dice: “Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 400 mm a 2000 mm”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por uno más acorde a los rangos habituales en equipos de instalación fija, sugiriendo lo siguiente: “Movimiento vertical del portatubo (foco a piso): 350 mm a 1800 mm o más”. Esta modificación se ajusta al estándar técnico comúnmente aceptado para equipos fijos de rayos X. Además, dejar abierta la posibilidad de superar los 1800 mm permite no restringir técnicamente propuestas que puedan ofrecer rangos superiores, garantizando la competitividad sin comprometer la funcionalidad clínica requerida.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 225 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde, donde se indica: “Tiempo de exposición de 1 ms a 10 seg”, solicitamos a la convocante disminuir el rango máximo a: “Tiempo de exposición de hasta 5 segundos” en estudios de rayos X. Esta modificación solo beneficia a la convocante ya que cuanto menor es el tiempo de exposición, menor es la cantidad de radiación absorbida, lo cual se traduce en estudios más seguros, especialmente en pacientes pediátricos o en aquellos que requieren múltiples estudios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 226 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 2 donde dice “Capacidad térmica del ánodo de al menos 300 KHU”, solicitamos a la convocante modificar esto por Capacidad térmica del ánodo de al menos 350KHU, ya que una mayor capacidad térmica mejora el rendimiento del equipo, permite realizar más estudios sin pausas por enfriamiento y reduce el riesgo de sobrecalentamiento, lo cual es fundamental en centros de alta demanda como el Hospital Central de IPS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 227 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 2, donde se indica “Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2400 mm”, solicitamos modificar a “Soporte de tubo de rayos-x: resbalamiento longitudinal ≥ 2300 mm”. Esta medida es técnicamente suficiente para cubrir el área de trabajo, y la diferencia de 100 mm es mínima. Además, debe considerarse que muchas salas no cuentan con el espacio físico necesario para rieles tan largos, por lo que un requisito más flexible facilita la instalación sin comprometer la funcionalidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 228 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 2 donde dice “Con rango de altura de 30 cm minimo a 200 cm maximo con respecto piso y de 200 cm o más con respecto piso y al centro del detector, mecanizado, manual centro del detector, mecanizado”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por “Con rango de altura de 32 cm minimo a 175 cm maximo con respecto piso”, ya que este margen es técnicamente suficiente para cubrir la mayoría de los estudios radiológicos convencionales (de pies a cráneo),Además, esta propuesta mantiene la funcionalidad clínica sin imponer requisitos excesivos que limiten la participación de equipos adecuados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 229 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En relación al ítem 2, donde se indica: “Mínimo una pantalla plana de 24" o mayor, resolución de 2M píxeles o mayor para la consola de control”, solicitamos a la convocante modificar el requisito a: “Mínimo una pantalla plana de 23" o mayor, de alta resolución, para la consola de control”.Esto se basa en esto ya es técnicamente suficiente para la visualización y operación eficiente del sistema, sin afectar el desempeño ni la calidad de imagen. La diferencia de una pulgada no implica una desventaja funcional, pero sí permite ampliar las opciones de oferta disponibles sin comprometer los estándares requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 230 - EETT ITEM 2 Rayos X Fijo

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 2 donde dice “Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes)”, favor aclarar a que se refiere con esto o en todo caso excluir ya que no es algo sustancial para el uso del equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 231 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En relación al ítem 3, donde se indica: “Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 250 kg”, solicitamos a la convocante modificar el requisito por: “Capacidad de carga mínima que la mesa debe soportar de 200 kg o más”.Este ajuste permite ampliar la base de potenciales oferentes, ya que una capacidad de 200 kg sigue siendo técnicamente adecuada para la mayoría de los estudios realizados con equipos telecomandados. Además, este valor cumple con los estándares clínicos habituales y asegura un funcionamiento seguro y eficiente sin comprometer la calidad del servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 232 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3, donde se indica: “Altura de la mesa 830 mm ± 5 mm”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito a: “Altura de la mesa 890 mm ± 5 mm”.esto se debe a que la altura de 890 mm es un estándar comúnmente utilizado en equipos telecomandados, compatible con la mayoría de los accesorios y rutinas clínicas. Además, esta altura permite una mejor ergonomía para el personal técnico y médico, facilitando el posicionamiento del paciente sin comprometer la accesibilidad ni la seguridad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 233 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3, donde se indica: “Movimiento lateral de 190 mm o mayor”, solicitamos a la convocante modificar el requisito por: “Movimiento lateral de 350 mm o mayor”.Este cambio se propone con el fin de mejorar la funcionalidad y el alcance del sistema, permitiendo un mayor rango de desplazamiento lateral de la mesa, lo cual resulta especialmente útil para posicionar al paciente sin necesidad de movilizarlo completamente, optimizando la ergonomía y reduciendo riesgos durante los estudios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 234 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 , donde se indica: “Pixel pitch 140 µm”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Pixel pitch de 148 µm o menor”.Este ajuste tiene como objetivo evitar la restricción a un único valor puntual, permitiendo un margen técnico razonable sin que ello afecte la calidad de imagen diagnóstica, ya que la diferencia es mínima. Asimismo, la modificación propuesta favorece una mayor participación de oferentes, manteniendo los estándares requeridos para el correcto funcionamiento del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 235 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 donde dice : “Resolución espacial: 3.6 lp/mm o mejor”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Resolución espacial: 3.4 lp/mm o mejor”.La diferencia propuesta es mínima y no compromete la calidad diagnóstica del sistema, siendo totalmente válida para estudios clínicos generales y de alta demanda. Este ajuste técnico amplía las posibilidades de oferta sin afectar el desempeño funcional del equipo, garantizando al mismo tiempo resultados confiables y precisos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 236 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 de las Especificaciones Técnicas, donde se indica: “Tubo de Rayos-X rango de voltaje: 40 kV a 100 kV, incrementos de 1 kV”, solicitamos a la convocante excluir la restricción de “incrementos de 1 kV”. En la práctica clínica actual, los equipos modernos no se limitan a incrementos fijos, sino que permiten ajustes dinámicos y automáticos del voltaje (kV) según las características específicas del paciente y del estudio. Esta flexibilidad optimiza el tiempo de exposición, mejora la calidad de imagen y reduce la dosis de radiación, brindando una solución más eficiente y segura. La eliminación de esta restricción ampliaría la participación de oferentes sin comprometer el estándar clínico requerido, beneficiando directamente a la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 237 - EETT ITEM 3 RAYOS X TELECOMANDADA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 3 donde dice “Tasa de disipación de calor del ánodo: 1666 HU/s”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Tasa de disipación de calor del ánodo: 1400 HU/s o mayor”.Esta diferencia no compromete el rendimiento clínico ni la seguridad operativa del equipo, ya que una tasa de 1400 HU/s sigue siendo adecuada para estudios radiológicos convencionales. Además, este ajuste evita restringir la competencia y favorece una mayor participación de oferentes, manteniendo la calidad y eficiencia requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 238 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde se indica: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 7° o más”.esto se debe a que una pendiente de 7° es suficiente para el entorno hospitalario habitual, como rampas internas, pasillos y accesos comunes. Además, reducir el requisito técnico no afecta la funcionalidad ni la maniobrabilidad del equipo, pero sí amplía la posibilidad de participación de oferentes, evitando limitar la competencia a equipos con especificaciones innecesariamente exigentes para el uso real previsto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 239 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde se indica: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 10° o más”, solicitamos a la convocante modificar dicho requisito por: “Movimiento motorizado capaz de ascender pendiente de 7° o más”.esto se debe a que una pendiente de 7° es suficiente para el entorno hospitalario habitual, como rampas internas, pasillos y accesos comunes. Además, reducir el requisito técnico no afecta la funcionalidad ni la maniobrabilidad del equipo, pero sí amplía la posibilidad de participación de oferentes, evitando limitar la competencia a equipos con especificaciones innecesariamente exigentes para el uso real previsto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 240 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 4, donde dice “Sistema para detener el equipo, transporte y freno de emergencia con sistema anticolisión sin contacto que detecte obstáculos.”, solicitamos a la convocante poner como opcional este item, ya que este podría generar detenciones innecesarias o falsas alarmas, especialmente ante la presencia frecuente de personal, camillas u otros elementos en movimiento. Esto podría afectar la fluidez operativa y el traslado eficiente del equipo dentro del área médica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 241 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde dice: “Tamaño de píxel: 140 µm o menos”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Tamaño de píxel: 148 µm o menos”. Esta ligera variación no compromete la calidad diagnóstica de la imagen ni el rendimiento clínico del sistema, ya que valores dentro de este rango siguen permitiendo una resolución adecuada para los estudios médicos habituales. Además, esta modificación fomenta una mayor participación de oferentes, evitando limitar la competencia a una especificación muy restrictiva sin justificación técnica suficiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 242 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el item 4 donde dice “Potencia de 40 Kw o más”, solicitamos a la convocante modificar este item a “Potencia de al menos 32Kw”, esto se debe a que por seguridad radiológica y según la normativa IEC 60601-2-7, NO es recomendable tener potencias tan altas para equipos móviles, que son usados en entornos donde hay más de 1 paciente, esta modificación no solo permitirá la participación de potenciales oferentes sino también dará seguridad al usuario, paciente y entorno al evitar una exposición radiológica innecesaria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 243 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde dice: “Tubo de rayos X con punto focal 0,6 y 1,3 mm, ánodo giratorio de alta rotación”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Tubo de rayos X con punto focal de 0,6 y 1,3 mm o menor, o bien un punto focal de al menos 0,8 mm”. Esta modificación busca permitir la inclusión de modelos que, si bien pueden no tener ambos tamaños de punto focal especificados, ofrecen configuraciones equivalentes que cumplen con los estándares de calidad de imagen y rendimiento clínico requeridos. Asimismo, esta ampliación promueve una mayor participación de oferentes sin comprometer la capacidad diagnóstica del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 244 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice “Tiempo mínimo de exposición de 1 ms a 10 s o más”, solicitamos modificarlo a “de 1 ms a 5 s o menos”. Esta modificación favorece la seguridad del paciente y del operador, al reducir la exposición innecesaria a la radiación. Además, no limita la funcionalidad del equipo y beneficia directamente a la convocante al priorizar equipos más seguros y eficientes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 245 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el item 4 donde dice “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 10 a 500 mAs o más”. Solicitamos modificar este requisito y que la corriente mAs sea de al menos 300 mAs, esto dará apertura a una mayor participación de potenciales oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 246 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, punto 9.1, donde se solicita una UPS, solicitamos excluir este requisito. Dado que se trata de un equipo portátil y de traslado frecuente, el uso de una UPS no es justificable ni funcional, ya que limitaría su movilidad y contradice el propósito de portabilidad del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 247 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
En el ítem 4, donde dice: “Baterías recargables para hasta 100 exposiciones o más”, solicitamos a la convocante ampliar este requisito a: “Baterías recargables para al menos 150 exposiciones o más”. Esta modificación representa una mejora técnica que beneficiaría directamente a la convocante, ya que permitiría una mayor autonomía operativa, reduciendo la frecuencia de recarga, optimizando el rendimiento del equipo y mejorando la eficiencia del flujo de trabajo, especialmente en entornos con alta demanda de estudios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 248 - Item 4 Rayos x MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En el ítem 4, donde dice: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado o conexión WLAN”. Esta modificación tiene como objetivo permitir la conectividad inalámbrica como alternativa técnica válida, brindando mayor flexibilidad en la instalación y operación del equipo, especialmente en entornos donde el acceso físico a puertos de red puede estar limitado. La inclusión de WLAN no compromete el rendimiento, y puede incluso optimizar la integración del sistema en redes hospitalarias modernas.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 249 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

En la última versión de los Antecedentes de la Estimación de Costos, se observa que para el ítem 1 – Arco en C – se consideraron presupuestos correspondientes a equipos con intensificador de imagen, mientras que el pliego solicita especificaciones propias de un Arco en C con detector plano. Solicitamos a la convocante verificar esta diferencia, ya que el costo de un equipo con detector plano es considerablemente más elevado, lo cual genera una inconsistencia entre el precio referencial utilizado y el tipo de tecnología requerida. En todo caso, se sugiere ajustar el precio referencial o bien adecuar los requerimientos técnicos, ya que actualmente se está solicitando un equipo de alta gama con un presupuesto que no resulta coherente con sus prestaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 250 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Para los ítems 2 y 3, donde se incluyen ahora requerimientos de adecuaciones de sala y sistemas de aire acondicionado, solicitamos a la convocante revisar y ajustar el precio referencial, ya que dichas adecuaciones no fueron contempladas inicialmente en el presupuesto base del equipo y representan un costo adicional que debe ser considerado para reflejar el valor real del suministro completo

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a los Datos Cargados en el SICP.

Consulta 251 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Para los ítems 2 e ítems 3
Se solicita a la convocante proveer los datos de espesor del piso de cada sala en cuestión, con el fin de corroborar si el piso necesitará un refuerzo del material requerido para instalar el equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 252 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante especificar el alcance de accesorios tales como: mobiliarios para sala de estudios y de comando.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 253 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante confirmar si la acometida eléctrica actual para cada sala cuenta con la potencia suficiente para los equipos a ofertar. Caso contrario se deberá prever un costo de adecuación eléctrica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 254 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante confirmar si el desmontaje del equipo actual en las salas queda a cargo del oferente y la reubicación de éstos a los lugares designados por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 255 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante especificar a partir de que fecha estaría autoriza para realizar las adecuaciones edilicias para que esté listo para el ingreso e instalación del equipo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 256 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025
ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante aclarar el contenido del apartado 3.4.1 donde se indica: “Sistema con Tubo de rayos-X sobre la mesa y sistema Detector de Imágenes Digital FPD. Espacio mínimo de la sala: Ancho 400cm o mayor x Largo 570cm o mayor y 300cm de Altura o mayor.” Se requiere confirmación si la misma refiere a las dimensiones totales de la sala existente o si se trata de un requisito mínimo que el equipo debe cumplir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.		

Consulta 257 - ADECUACION DE SALA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

ITEM 2 Y 3: Se solicita a la convocante poner a disposición de los oferentes, los planos de la sala, con los detalles técnicos, datos de protección radiológica con la que cuenta actualmente la sala, de modo a la planificación del proyecto y obtención de costos de este para ofertar.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 258 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se admita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo con mesas de al menos 2000 mm (200 cm) de longitud, en lugar de los 220 cm requeridos en el punto 4.1 del Pliego, considerando que dicha medida no afecta las prestaciones técnicas del sistema ni compromete la atención al paciente, pues cumple con los estándares internacionales de ergonomía, permite un rango anatómico completo y es ampliamente utilizada en centros médicos de referencia; por tanto, y en atención a los principios de eficiencia, proporcionalidad y fomento de la competencia consagrados en la Ley N.º 7021/2022, entendemos razonable y técnicamente justificable la aceptación de esta variación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 259 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo cuyo movimiento vertical del portatubo (foco a piso) sea manual y con un rango total mínimo de 1400 mm, partiendo desde el suelo hasta un punto máximo igual o superior a dicha medida, en lugar del rango motorizado de 400 mm a 2000 mm exigido en el punto 4.1.6 del Pliego; esto en atención a que el sistema manual no compromete la funcionalidad del equipo ni afecta la seguridad o comodidad del paciente, y que dicho recorrido es técnicamente suficiente para realizar la totalidad de los estudios convencionales en posición horizontal, sentado o de pie, incluyendo exámenes de cráneo, tórax, abdomen y extremidades, siendo además una configuración ampliamente utilizada en entornos clínicos. Asimismo, se destaca que el componente motorizado no fue considerado en la composición del precio referencial, por lo que su exigencia podría limitar la competencia sin una mejora real de prestaciones, en contravención de los principios de razonabilidad, eficiencia y economía previstos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 260 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo con rotación del portatubo en el eje horizontal de -90° a +90°, en lugar del rango de ±120° exigido en el punto 4.1.7 del Pliego, considerando que un ángulo de 180° totales es suficiente y técnicamente adecuado para cubrir todas las proyecciones radiográficas convencionales necesarias en un entorno clínico general, incluyendo exposiciones oblicuas, laterales y transversales sin limitaciones funcionales; además, este rango de giro es el utilizado en múltiples modelos reconocidos por su eficiencia y confiabilidad, sin representar desventajas operativas para el personal técnico ni restricciones diagnósticas para el paciente. En este sentido, y en apego al principio de razonabilidad y proporcionalidad establecido en la Ley N.º 7021/2022, consideramos técnicamente justificable y legalmente procedente la admisión de esta característica, favoreciendo la competitividad sin afectar la calidad del servicio radiológico.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 261 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo cuya rotación del portatubo en el eje vertical sea de 0° a +180°, en lugar del rango de 0° a ±180° especificado en el punto 4.1.9 del Pliego, considerando que la rotación vertical del tubo se expresa

convencionalmente en sentido único (positivo) al describir el giro desde la posición neutra (0°) hacia una posición invertida o inclinada hacia el extremo opuesto, y que el concepto de ±180° en este eje no aplica técnicamente, ya que no existe rotación bidireccional en dicho plano sino un movimiento definido en arco de 180°; además, equipos que alcanzan +180° de rotación desde 0° cumplen plenamente las funciones clínicas esperadas (por ejemplo, proyecciones posteroanterior en bipedestación, laterales, y hasta exposiciones con inclinación invertida), siendo innecesario requerir un doble sentido que no aporta valor funcional adicional; por tanto, conforme a criterios de precisión técnica, razonabilidad y adecuación normativa contemplados en la Ley N.º 7021/2022, solicitamos se corrija dicho ítem para admitir rotaciones de 0° a +180° como equivalentes operativamente válidas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 262 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante tenga a bien aclarar el significado técnico del ítem 4.3.6 del Pliego, que indica “Soporte de tubo de rayos X: resbalamiento longitudinal ≥ 2400 mm”, dado que el término “resbalamiento longitudinal” no corresponde a una expresión habitualmente utilizada en la jerga técnica asociada a sistemas de soporte de tubo en equipos de Rayos X digitales fijos; por ello, y a fin de evitar interpretaciones subjetivas o discrepancias durante la evaluación técnica, solicitamos se explicite a qué componente o desplazamiento hace referencia dicho requisito (por ejemplo, si se refiere al recorrido longitudinal del brazo portatubo sobre un riel de techo, al desplazamiento del puente motorizado o al recorrido del soporte a lo largo del eje del paciente), lo cual resulta esencial para asegurar una oferta técnicamente adecuada y en cumplimiento de lo requerido.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 263 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo cuyo desplazamiento vertical del tubo, respecto al piso, sea de movimiento manual con un recorrido total desde nivel de suelo hasta una altura máxima de 1450 mm, en lugar del rango de 40 cm a 200 cm indicado en el punto 4.3.8 del Pliego, considerando que dicha configuración cubre completamente los requerimientos clínicos estándar para estudios en bipedestación, sedestación y decúbito, incluyendo exposiciones de cabeza, tórax, abdomen y extremidades; técnicamente, el rango mencionado permite una alineación precisa del haz radiográfico en todos los planos habituales de trabajo, sin comprometer calidad diagnóstica ni confort del paciente. Además, la incorporación de movimiento manual con freno electromecánico o mecánico de precisión resulta funcionalmente equivalente en entornos de baja-media complejidad, optimizando costos operativos y mantenimiento sin menoscabo en las prestaciones. Conforme a lo establecido por la Ley N.º 7021/2022, solicitamos se considere esta alternativa dentro del principio de razonabilidad técnica y libre concurrencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 264 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Con relación al punto 4.5.3 del Pliego, solicitamos se considere la unificación y revisión técnica del requerimiento en conjunto con lo dispuesto en el punto 4.3.8, ya que ambos hacen referencia al movimiento vertical del tubo de rayos X respecto al piso, pero presentan rangos y descripciones que resultan contradictorios y poco claros; específicamente, se indica un rango mínimo de 30 cm a 200 cm (punto 4.5.3), mientras que en el punto 4.3.8 se establece un rango de 40 cm a 200 cm, generando ambigüedad sobre los valores exigibles. Asimismo, solicitamos se admita la cotización de equipos con desplazamiento vertical total de al menos 1400 mm, partiendo desde el nivel del suelo hasta una altura máxima, en

modalidad de ajuste manual contrabalanceado, lo cual resulta técnica y clínicamente suficiente para cubrir todo el espectro de estudios radiológicos convencionales (de pie, sentado o en camilla), sin comprometer la calidad diagnóstica ni la operatividad del sistema; en consecuencia, y a fin de garantizar objetividad, coherencia técnica y libre concurrencia entre oferentes, conforme a los principios de claridad y razonabilidad de la Ley N.º 7021/2022, solicitamos se armonicen los puntos mencionados en una única especificación clara y técnicamente viable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 265 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo con detectores de imágenes que presenten un tamaño de píxel de hasta 140 micrones, en lugar del valor de 139 micrones o menor establecido en el punto 4.6 del Pliego, considerando que dicha diferencia no implica una pérdida significativa en la calidad diagnóstica ni en la resolución espacial efectiva del sistema, dado que factores como el tipo de conversión (directa o indirecta), el algoritmo de procesamiento de imagen y la relación señal/ruido tienen un impacto igual o superior en el rendimiento clínico que una variación mínima de un micrón. Además, detectores de 140 µm se encuentran homologados bajo normativas internacionales y son ampliamente utilizados en centros de diagnóstico por imagen, ofreciendo excelente nivel de detalle y contraste en estudios convencionales. En ese sentido, y conforme al principio de razonabilidad técnica y libre competencia consagrada en la Ley N.º 7021/2022, solicitamos se considere admisible esta especificación como alternativa técnicamente válida y clínicamente eficiente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 266 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X digital fijo cuyo parámetro de eficiencia cuántica de detección (DQE) sea evaluado a una frecuencia espacial de 4 lp/mm, en lugar del criterio de 1 lp/mm establecido en el punto 4.6 del Pliego, dado que el valor de 4 líneas por milímetro representa un umbral más exigente en términos de resolución espacial, y por ende, permite una evaluación más realista del rendimiento clínico del detector digital en condiciones de alta definición; mantener un DQE elevado a frecuencias espaciales mayores garantiza una mejor conservación de detalles finos en imágenes radiográficas, aspecto crucial en estudios complejos como los de tórax o sistema musculoesquelético. En este contexto, proponer 4 lp/mm como punto de referencia no solo no disminuye la calidad, sino que eleva el estándar técnico, sin contradecir el objetivo de lograr un bajo nivel de exposición (por debajo de 2 µGy); por tanto, conforme a los principios de eficiencia, proporcionalidad y libertad técnica establecidos en la Ley N.º 7021/2022, consideramos técnicamente válida esta propuesta como alternativa equivalente o superadora.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 267 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el ítem 1, donde dice: “Matriz de píxeles: 2048 x 2048 o mayor”, solicitamos modificar por: “Matriz de píxeles: 1024 x 1024 o mayor”. Esta resolución es técnicamente suficiente para estudios clínicos habituales como Extremidades, Cabeza, Columna Vertebral, Tórax, Marcapasos, CPRE, Vascular / Hq / Cerebral, Pelvis, Manejo Del Dolor, Electrofisiología. El rango que pide solo limita la participacion de los demas ofenretes sin aportar beneficios clínicos significativos"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 268 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

ítem 1 en el punto 4.3.6 en donde dice “Velocidad Máxima de 35 fps o mayor.”, solicitamos reducir este valor a al menos 30 fps o mayor, ya que este valor es el estándar en la mayoría de los equipos y no representa una ventaja significa con respecto a la 30 fps. permitiendo una mayor participación y no solo beneficiando a una marca

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 269 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el item 1 en el punto 4.4.2 donde dice: Monitor tactil embebido al arco en C de 15.6""
solicitamos a la convocante que se cambie por: Monitor táctil al arco en C de 13,3"" o mayor con posibilidad de rotar. El pedido se debe a que la función principal del monitor pequeño es que el personal pueda manipular el equipo y poder controlar el equipo de la manera mas practica , además al poder rotar permitirá al radiólogo manipular sin molestar en ningún procedimiento cosa que con un monitor embebido no se va poder"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 270 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el ítem 1, en punto 4.9.4 en donde dice: “Corriente máxima para radiografía digital: 150 mA o mayor”, solicitamos a la convocante
modificar que se cambie por: “Corriente máxima para radiografía digital: 100 mA o mayor”. Este rango es suficiente para obtener imágenes con buena calidad para poder realizar cualquier procedimientos con un arco en C, considerando que estos equipos están diseñados para procedimientos de poca duración y con dosis optimizadas y con la menor corriente posible. Además permitirá mayor participación de los demás oferentes sin limitar participación y no saca funcionalidad al equipo"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 271 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el item 1 en el punto 4.9.9 donde dice : Potencia mínima nominal del generador 15 kW o mayor”, solicitamos a la convocante que se cambie por :
Potencia mínima del generado de 5 kW o mayor. Según las normas IEC 60601-2-43 para equipos de
rayos X móviles, los arcos en C no requieren una potencia nominal de 15 kW para cumplir con los estándares clínicos. Un generador de 5 kW es suficiente para garantizar la calidad de imagen y la seguridad del paciente en procedimientos quirúrgicos y diagnósticos estándar."

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 272 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el ítem 1 en el punto 4.4.2 donde dice: Monitor táctil embebido al arco en C de 15.6""
solicitamos a la convocante que se cambie por: Monitor táctil al arco en C de 13,3"" o mayor con posibilidad de rotar. El pedido se debe a que la función principal del monitor pequeño es que el personal pueda manipular el equipo y poder controlar el equipo de la manera mas practica , además al poder rotar permitirá al radiólogo manipular sin molestar en nigun procedimineto cosa que con un monitor embedido no se va poder"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 273 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el ítem 1, en el punto 4.7 MONITOR DE VISUALIZACION/PROCESAMIENTO donde se especifica: “Tamaño mínimo de 43'' y con resolución de 2560x1440 o mayor a luminancia típica de 700
cd/m²”, solicitamos a la convocante modificar este requisito por: “Tamaño mínimo de 27 o mas '' con resolución de 1280 x 1024 y una luminancia típica de 350 cd/m² o mas”. Esta modificación no afecta el funcionamiento ni la calidad operativa del equipo, ya que
las especificaciones propuestas siguen siendo apropiadas para la visualización clínica.Tambien hay que tener en cuenta el entorno que se manipula el equipo que son lugares estrechos lo que una pantalla grande pude limitar la movilidad del personal , además este cambio permite mayor participación y no solo beneficia a una marca en particular"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 274 - Item 1- ARCO EN C

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

"En el item 1 en el punto 4.4.1 donde dice: Adquisición: 2048x2048x16bits o mayor.
solicitamos a la convocante que se cambie por:
Adquisición: 1024x1024x16bits o mayor. Este rango técnicamente suficiente para estudios clínicos habituales como Extremidades, Cabeza, Columna Vertebral, Tórax, Marcapasos, CPRE, Vascular / Hq / Cerebral, Pelvis, Manejo Del Dolor, Electrofisiología. El rango que pide solo limita la participación de los demás oferentes sin aportar beneficios clínicos significativos"

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 275 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con detectores de imagen cuya matriz activa de píxeles efectivos sea de al menos 2400 × 3000, en lugar de los 2560 × 3072 exigidos en el ítem 5.4 del Pliego, considerando que dicha configuración ofrece una superficie útil equivalente, resolución adecuada y rendimiento clínico plenamente satisfactorio para los estudios radiológicos que se realizan con equipos móviles. Cabe destacar que factores como la eficiencia cuántica de detección (DQE), la relación señal-ruido (SNR), el procesamiento digital de imagen y el tipo de conversión (directa o indirecta) inciden de forma más determinante en la calidad diagnóstica que una variación menor en la cantidad de píxeles. Asimismo, la aceptación de esta alternativa contribuiría a garantizar una mayor concurrencia de ofertas técnicamente viables, sin comprometer estándares de calidad, conforme a los principios de razonabilidad, eficiencia y libre competencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 276 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con un valor de DQE (Eficiencia Cuántica de Detección) de 70% medido a 0 lp/mm, en lugar del mínimo de 36% a 1 lp/mm exigido en el ítem 3.5.8 del Pliego, considerando que una medición a 0 lp/mm representa el punto de máxima sensibilidad del detector y es el estándar de referencia inicial conforme a la normativa IEC 62220-1. Un DQE del 70% a 0 lp/mm indica un sistema con altísima eficiencia en la captación de señal con mínima dosis, lo cual supera técnicamente el umbral requerido a 1 lp/mm y garantiza imágenes de calidad diagnóstica con menor exposición al paciente. Además, permitir esta configuración no solo mantiene e incluso mejora la calidad final del equipamiento, sino que favorece una mayor participación de oferentes y evita restringir el proceso a características de medición arbitrarias que podrían excluir soluciones tecnológicamente más avanzadas; todo ello en concordancia con los principios de eficiencia, razonabilidad y libre competencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 277 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con generadores de alta frecuencia de al menos 40 kHz, en lugar del umbral de 50 kHz establecido en el punto 6.1 del Pliego, considerando que dicha frecuencia resulta técnicamente suficiente para operar generadores de 40 kW, potencia que coincide con la especificación requerida por la propia convocante; además, generadores de 40 kHz ofrecen una excelente estabilidad de salida, alta eficiencia de conversión y mínima variación en la calidad del haz radiográfico respecto a frecuencias superiores, lo que garantiza un rendimiento clínico adecuado sin comprometer calidad de imagen ni seguridad operativa. En este sentido, y con el objetivo de favorecer una mayor participación de oferentes técnicamente calificados, solicitamos que el ítem se reformule como: “Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz”, conforme a los principios de razonabilidad y libre concurrencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 278 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con corriente de tubo en el rango de 0.1 a 300 mAs o más, en lugar del rango de 10 a 500 mAs exigido en el punto 6.5 del Pliego, considerando que una corriente mínima de 0.1 mAs representa una capacidad superior de control de dosis, siendo ideal para estudios pediátricos, estructuras superficiales o exploraciones de baja densidad, donde resulta crítico reducir la exposición al paciente sin comprometer la calidad de imagen; asimismo, una corriente máxima de 300 mAs es técnicamente suficiente para cubrir todas las proyecciones requeridas en entorno clínico móvil, incluyendo pacientes de complexión robusta o condiciones de baja penetrabilidad. Esta configuración resulta clínicamente eficiente y alineada con estándares internacionales para unidades móviles, por lo que proponemos reformular el ítem como: “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 0.1 a 300 mAs o más”, en concordancia con los principios de proporcionalidad, razonabilidad y libre concurrencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 279 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Con relación al punto 7.2 del Pliego, solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con un rango de tiempo de exposición de 1 ms a 3 s o más, en lugar del rango superior de 10 s actualmente requerido, considerando que exposiciones más breves reducen significativamente la dosis absorbida por el paciente sin afectar la calidad diagnóstica; además, los equipos con detectores digitales planos, como los solicitados por la convocante, permiten trabajar con mayor eficiencia de captación de imagen y procesamiento más rápido, lo que hace innecesarios tiempos prolongados de exposición como los de los sistemas analógicos. En este contexto, un rango superior de 3 segundos resulta clínicamente suficiente para cubrir todos los protocolos radiológicos convencionales en unidades móviles, especialmente en condiciones de emergencia o terapia intensiva, y al mismo tiempo contribuye a optimizar la seguridad radiológica. Por tanto, y en línea con los principios de eficiencia, racionalidad técnica y protección al paciente establecidos en la Ley N.º 7021/2022, solicitamos que dicho ítem sea reformulado como: “Tiempo mínimo de exposición: de 1 ms a 3 s o más”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 280 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con disco duro de al menos 300 GB, en lugar del mínimo de 500 GB establecido en el punto 9.1 del Pliego, considerando que dicha capacidad resulta suficiente para almacenar más de 10.000 imágenes de alta resolución, especialmente al utilizar formatos comprimidos sin pérdida (por ejemplo, JPEG 2000 o DICOM JPEG-LS), sistemas de gestión de almacenamiento eficientes, y flujos de trabajo basados en transferencia a PACS o servidores externos. Además, muchos equipos actuales priorizan velocidad de acceso y portabilidad mediante unidades SSD de menor capacidad nominal pero mayor rendimiento operativo. En este sentido, admitir discos de 300 GB no disminuye las prestaciones ni limita la operatividad, y permitiría ampliar la participación de oferentes técnicamente calificados, en línea con los principios de eficiencia, razonabilidad y libre competencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 281 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital cuyo software presente tiempo de adquisición de imágenes de hasta 20 segundos y vista previa en 6

segundos o menos, en lugar de los valores máximos de 10 s y 5 s respectivamente establecidos en el punto 9.2 del Pliego, considerando que estas variaciones no comprometen la calidad diagnóstica ni la experiencia del paciente, especialmente en el contexto clínico de unidades móviles donde factores como conectividad inalámbrica, condiciones ambientales o tamaño del archivo pueden influir en los tiempos de procesamiento. Además, sistemas que operan bajo estos rangos siguen siendo ampliamente utilizados en centros hospitalarios y cumplen con los estándares internacionales para diagnóstico por imagen digital. Esta flexibilidad permitiría una mayor participación de oferentes calificados, ampliando la competitividad sin sacrificar prestaciones clínicas, en coherencia con los principios de razonabilidad, eficiencia y libre concurrencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 282 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con conectividad inalámbrica tipo Wireless network 802.11n, en adición o como alternativa a la especificación de “al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit, Base-T, RJ45 integrado” establecida en el punto 9.5 del Pliego, considerando que estos equipos están diseñados para desplazarse entre distintas áreas hospitalarias, como salas de internación, urgencias o unidades de cuidados intensivos, donde el acceso físico a puertos Ethernet puede ser limitado o inexistente. La conectividad Wi-Fi es una característica técnica estándar y funcionalmente adecuada para transmisión segura de imágenes hacia el PACS u otras estaciones de trabajo, cumpliendo con los requerimientos clínicos y de interoperabilidad. Esta alternativa no compromete la funcionalidad ni la seguridad del sistema, y su inclusión permitirá una mayor participación de oferentes técnicamente calificados, conforme a los principios de razonabilidad, eficiencia y libre concurrencia de la Ley N.º 7021/2022; por tanto, proponemos reformular dicho ítem como: “Network: al menos 3x Ethernet 10/100/1000 Mbit o Wireless network 802.11n o Base-T, RJ45 integrado.”

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 283 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con corriente de tubo en el rango de 0.1 a 300 mAs o más, en lugar del intervalo de 10 a 500 mAs indicado en el punto 6.5 del Pliego, considerando que una corriente mínima de 0.1 mAs representa una mejora técnica significativa, ya que posibilita exposiciones de muy baja dosis especialmente útiles en pacientes pediátricos, estructuras delicadas o exámenes seriados, contribuyendo así a una mayor protección radiológica sin afectar la calidad diagnóstica. Asimismo, un límite superior de 300 mAs es clínicamente suficiente para cubrir todos los protocolos convencionales en entornos móviles, asegurando versatilidad operativa incluso en pacientes de alta complejidad. Por tanto, proponemos que el ítem sea reformulado como: “Tensión: 40 kV o menos a 125 kV o más y corriente de tubo 0.1 a 300 mAs o más”, conforme a los principios de eficiencia, razonabilidad y libre concurrencia previstos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 284 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con disco duro de al menos 300 GB, en lugar del mínimo de 500 GB indicado en el punto 9.1 del Pliego, considerando que dicha capacidad es suficiente para almacenar más de 10.000 imágenes de alta resolución, especialmente al utilizar sistemas de compresión DICOM eficientes, flujos de trabajo que contemplan la transferencia oportuna a PACS y discos de estado

sólido (SSD) de menor capacidad pero mayor velocidad de acceso y fiabilidad operativa. Este cambio no afecta el desempeño clínico ni la seguridad del sistema, y su admisión permitiría ampliar la participación de oferentes con propuestas técnicamente válidas, en línea con los principios de razonabilidad, eficiencia y libre competencia establecidos por la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 285 - ITEM 4 - RAYOS X DIGITAL MOVIL

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos se permita la cotización de equipos de Rayos X móvil digital con tubo de rayos X que cuente con puntos focales de 0.6 mm y 1.3 mm o menores, en lugar de exigir exclusivamente los valores exactos indicados en el punto 6.4 del Pliego, considerando que la utilización de focos menores no solo mantiene, sino que incluso puede mejorar la resolución geométrica de la imagen, lo que resulta clínicamente beneficioso en estudios de estructuras finas y alta precisión.
Técnicamente, el uso de un punto focal igual o menor al requerido no implica ninguna desventaja operativa, siempre que el diseño del tubo y la capacidad térmica sean compatibles con la potencia nominal del generador (en este caso, 40 kW).
Además, esta flexibilidad favorecería la inclusión de modelos avanzados con tecnología optimizada y ampliaría la participación de oferentes calificados, en concordancia con los principios de razonabilidad, eficiencia y libre concurrencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 286 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante permitir que la Certificación emitida por el fabricante, requerida sea apostillada en origen de acuerdo con el Convenio de La Haya o debidamente legalizada por el Consulado del país de origen, que confirme que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.
Es pedido es realizado debido a que La apostilla es válida en todos los países miembros del Convenio de La Haya de 1961 (más de 120 países) mientras que la consularización solo es válida entre países que no están en el Convenio o donde uno de los dos no lo ha aprobado

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 287 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante incluir el requisito del Registro Sanitario expedido por la DNVS vigente del producto ofertado y a nombre del oferente quien oferta los bienes requeridos en la Convocatoria.
Es pedido es realizado debido a que es importante ya que el oferente (persona o empresa que comercializa el producto) es quien asume la responsabilidad ante cualquier evento adverso. Además refleja seriedad, cumplimiento normativo y compromiso con la salud pública.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.

Consulta 288 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2025

Solicitamos a la convocante permitir la constancia de renovación en tramite del registro sanitario, ya que es documentación fidedigna emitida por la entidad reguladora DINAVISA, que permite y habilita la comercialización, importación de los dispositivos médicos ofertados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2025

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 publicado de fecha 25/06/2025.